


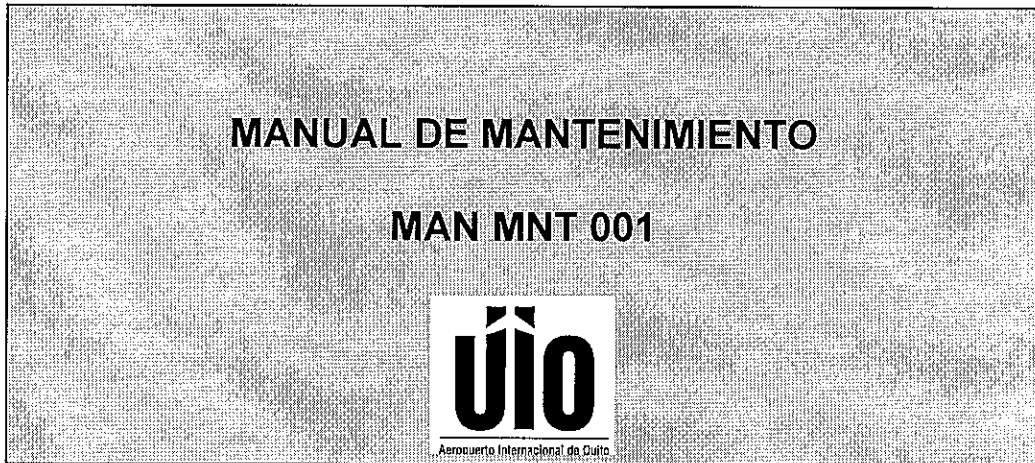
AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

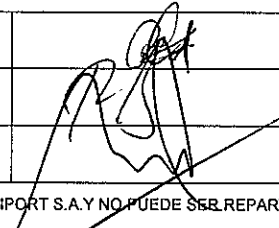

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


1.	INTRODUCCIÓN	2
2.	OBJETIVO	2
3.	CAMPO DE APLICACIÓN	2
4.	RESPONSABILIDAD	2
5.	MATERIA	2
6.	PROCEDIMIENTOS DEL MANUAL DE MANTENIMIENTO	28
	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES	28
	PROTECCIÓN A LAS RADIO AYUDAS EMPLAZADAS EN EL AEROPUERTO	36
	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS A LA NAVEGACIÓN	40
	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO	48
	PROCEDIMIENTO PARA MANTENERLOS INDICADORES DE DIRECCIÓN DE VIENTO	53
	PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LOS CAMINOS DE ACCESO DE EMERGENCIA	56
	CONTROL DE RUIDO	58
	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO	63
	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS	72
	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO	79

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. INTRODUCCIÓN

El Operador del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, a través de la Jefatura de Mantenimiento y Logística realiza el mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo en el Área de Movimiento, garantizando la seguridad, regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas.

El mantenimiento del Área de Movimiento del aeropuerto se realiza cumpliendo con las Normas y Métodos Recomendados por la Organización de Aviación Civil Internacional, así como por la Autoridad Aeronáutica del Ecuador.

2. OBJETIVO

Normar los procedimientos para el mantenimiento preventivo y correctivo del Área de Movimiento del aeropuerto; entendiéndose que los mantenimientos indicados se los efectuarán luego de las evaluaciones que se realicen en las áreas afectadas y con la prioridad que el caso amerite.

3. CAMPO DE APLICACIÓN

En todas las superficies pavimentadas y no pavimentadas del Área de Movimiento.



4. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de este manual es de la Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento a través de la Jefatura de Mantenimiento.

5. MATERIA

5.1. Disposiciones Generales

5.1.1. La Jefatura de Mantenimiento supervisará el cumplimiento del "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" establecido en MAN MNT 002.

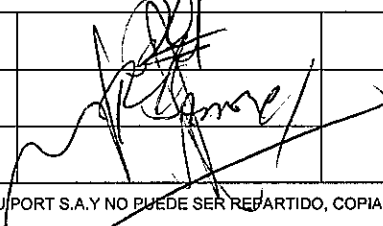

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, O IMPRESO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- 5.1.2. El Coordinador de Pavimentos, realizará el monitoreo de los trabajos de mantenimiento, cuyos registros permanecerán en el COCC.
- 5.1.3. El Coordinador de Pavimentos, efectuará los contactos con el COCC, para la solicitud de emisión de NOTAM a la Autoridad Aeronáutica, en los casos que amerite; según procedimiento establecido en PAG OPS 002 Notificaciones de Aeropuerto, numerales 4.2.8 y 4.2.9.
- 5.1.4. El Coordinador de Pavimentos, es el responsable de informar al COCC, todos los detalles del trabajo, previa su ejecución y el COCC elaborará la comunicación a la Autoridad Aeronáutica, para la firma de la Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento, informando del trabajo a ejecutar, tal como lo señala el numeral 4.1 del PAG MNT 004.
- 5.1.5. El Coordinador de Pavimentos es responsable de organizar, exponer y entregar un folleto informativo emitido por Seguridad Operacional, a todo personal que realice trabajos en el Área de Movimiento.

5.2. Disposiciones Específicas

- 5.2.1. El Coordinador de Pavimentos, realizará inspecciones diarias del Área de Movimiento, para evaluar el estado de la pista, calle de rodaje, intersecciones y plataformas, determinando los sitios que requieren mantenimiento.
- 5.2.2. Se marcará el (los) sitio (s) para ser identificado (s) posteriormente por el personal que realice el trabajo de mantenimiento.
- 5.2.3. Las hojas de "Inspección del Área de Movimiento" indicadas en el Anexo de Operaciones 29, 30, 31, 32, elaboradas por O2 y personal de mantenimiento, contendrán las novedades observadas, señalando su ubicación dentro del mapa reticular de dicha hoja.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN LA PREVIAMENTE AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.2.4. La Jefatura de Mantenimiento evaluará las condiciones del Área de Movimiento y dispondrá el tipo de mantenimiento a ser aplicado.

5.3. Tipos de Mantenimiento

Los trabajos de mantenimiento se los realizará, dependiendo de las prioridades, y son:

Preventivo.- La labor programada de mantenimiento para evitar fallas de las instalaciones o una reducción en la eficiencia de las mismas.

Correctivo.- Es el mantenimiento que permite reparar fallas en las instalaciones a medida de que estas se presenten.

Rutinario.-Es el mantenimiento que se lo realiza permanentemente para evitar fallas mayores.

Emergente.- Es el tipo de mantenimiento que corrige fallas de forma inmediata en las instalaciones para dar seguridad a las operaciones.



6. INSPECCIONES


Se realizarán cuatro inspecciones diarias conforme establece el procedimiento de "Inspecciones en el Área de Movimiento" PAG OPS 004, numerales 4.6, 4.7, 4.8, y 4.9.

6.1. Método de Inspección

Las inspecciones se efectuarán en vehículo con el mínimo de velocidad para conseguir un chequeo minucioso del área.

Las inspecciones de detalle al Área de Movimiento se realizarán mensualmente y a pie.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

7. PROCEDIMIENTOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO.

7.1. Mantenimiento Preventivo: Ejecución y métodos de reparación de pavimentos flexibles:

7.1.1. Fisuras y/o grietas longitudinales o transversales

a. Tiempo de ejecución:

El Coordinador de Pavimentos evaluará dentro de las 48 horas siguientes al reporte y ejecutará el trabajo en el menor tiempo posible y fuera del horario de operación del aeropuerto, de ser necesario.

De presentarse una fisura en el Área de Maniobras que pudiera afectar a la seguridad de las operaciones aéreas, su corrección será inmediata, previa coordinación con O1, y TWR, de acuerdo a lo establecido en PAG OPS 001, numerales 4.1, 4.2. y 4.3.

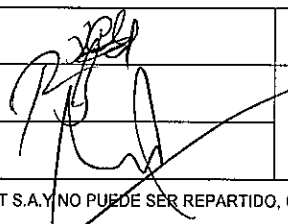

b. Proceso:

- Limpiar y secar la fisura a corregir.
- Imprimir las paredes de la fisura con emulsión asfáltica y/o asfaltos modificados con polímeros.
- Colocar una capa preliminar de arena libre de impurezas y una final de emulsión asfáltica exclusivamente, hasta llegar al nivel de la superficie adyacente, si se requiere.
- Limpieza final.

7.1.2. Desprendimientos de carpeta y baches

a. Tiempo de ejecución

El Coordinador de Pavimentos organizará dentro de las 48 horas siguientes al reporte y fuera del horario de operación del aeropuerto, las reparaciones necesarias.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

De presentarse desprendimientos de carpeta asfáltica en el Área de Maniobras que afecten a la seguridad operacional de las aeronaves, la corrección será inmediata previa coordinación con O1 y TWR, de conformidad a lo establecido en PAG OPS 001, numerales 4.1, 4.2. y 4.3

b. Proceso

- Cortar las paredes del orificio en forma vertical, en sentido longitudinal al eje de pista o calle de rodaje, creando superficies rectangulares.
- Remover la carpeta a la profundidad necesaria, hasta obtener una base firme.
- Limpiar y secar la superficie a bachear.
- Imprimir las paredes a rellenar con asfalto.
- Rellenar con mezcla asfáltica.
- Compactar con vibro-aponador o rodillo liso, hasta llegar al mismo nivel de la superficie del pavimento adyacente.
- Nivelar bordes.
- Limpieza final.

Nota: En caso de desprendimiento de carpeta, se realizará una nueva inspección al área a intervenir, para observar si existe material asfáltico suelto; el mismo que será retirado de inmediato.



7.1.3. Agrietamientos tipo piel de cocodrilo

a. Tiempo de ejecución


El Coordinador de Pavimentos organizará la corrección dentro de los 60 días posteriores al reporte de acuerdo a la planificación y programación anual, según lo establecido en MAN MNT 002, numeral 5.4.1, literal e.

b. Proceso

- Cortar las paredes del orificio en forma vertical, en sentido longitudinal al eje de pista o calle de rodaje, creando superficies rectangulares.
- Remover la carpeta a la profundidad necesaria, hasta obtener una base firme.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Desalojar la carpeta deteriorada.
- Limpiar y secar la superficie a bachear.
- Imprimir las paredes a rellenar con asfalto.
- Rellenar con mezcla asfáltica fría o caliente.
- Compactar con vibro-apisonador o rodillo liso, hasta llegar al mismo nivel de la superficie del pavimento adyacente.
- Nivelar bordes.
- Limpieza.

7.1.4. Contaminación por caucho

a. Tiempo de ejecución

El Coordinador de Pavimentos ejecutará la limpieza de acuerdo a la planificación y programación, que consta en MAN MNT 002, numeral 5.4.1, literal k.



b. Proceso


Procedimiento 1 con agua.

- Aplicar agua a alta presión.
- Proceder a limpiar y aspirar la superficie de la carpeta de rodadura con medios mecánicos y manuales.

Procedimiento 2 con químicos.

- Limpiar el área con medios mecánicos.
- Aplicar el químico mezclado con agua, de acuerdo a proporciones sugeridas por el fabricante.
- Cepillar el área aplicada.
- Dejar actuar el químico.
- Remover el químico con el equipo de alta presión de agua.
- Lavar el área con abundante agua.
- Limpiar y aspirar la superficie con medios mecánicos y manuales.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<p>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</p>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

7.1.5. Oxidación

a. Tiempo de ejecución

Dentro de las 48 horas siguientes al reporte, el Coordinador de Pavimentos organizará con el COCC y TWR para ingresar al Área de Movimiento y reparar mediante la colocación del sello asfáltico.

b. Proceso

- Limpieza del área.
- Remover o raspar el exceso de material asfáltico de la superficie afectada.
- Efectuar un tratamiento con riego de emulsión.
- Limpieza final del área.

Nota: Limpieza de drenajes y sub-drenajes en las franjas de seguridad.

7.1.6. Hundimientos



a. Tiempo de ejecución


El Coordinador de Pavimentos evaluará y ejecutará un bacheo menor, dentro de las 48 horas siguientes al reporte; de ser considerado como "reparación mayor", éste será ejecutado por medio de contratistas y de acuerdo a lo establecido en el numeral 7.2.2 y 5.4. literal g de esta sección

b. Proceso

b.1. Procedimiento 1 con carpeta asfáltica.

- Fresar o escarificar la carpeta asfáltica, efectuando cortes en forma vertical y en sentido longitudinal al eje de pista o calle de rodaje para crear superficies rectangulares.
- Desalojar y limpiar.
- Imprimir las paredes a rellenar con asfalto.
- Colocar y tender la mezcla asfáltica.
- Compactar con rodillo liso vibratorio y/o rodillo neumático.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Controlar el acabado de juntas.
 - Limpieza final.
- b.2. Procedimiento 2 con micro pavimento.
- Limpiar el área.
 - Regar emulsión asfáltica.
 - Tender mecánicamente el micro pavimento.
 - Compactar con rodillo neumático.
 - Limpieza final.

7.1.7. Desprendimiento menor de carpeta y baches.



a. Desprendimiento menor de carpeta asfáltica

- Tiempo de ejecución


El Coordinador de Pavimentos organizará dentro de las 24 horas siguientes al reporte y fuera del horario de operación del aeropuerto. De presentarse un desprendimiento en el área de maniobras, de dimensiones superiores a 3 pulgadas de profundidad, la corrección se efectuará inmediatamente coordinando con el COCC y TWR, dándose el tratamiento de "bache", según lo establecido en PAG OPS 001, numerales 4.1, 4.2. y 4.3.

Adicionalmente se realizará una inspección especial al área, para observar si existe material asfáltico suelto, producto del desprendimiento; el mismo que debe ser retirado de inmediato.

- Proceso
 - Remover la carpeta a la profundidad necesaria, hasta obtener una base firme.
 - Cortar las paredes del orificio en forma vertical, en sentido longitudinal al eje de pista o calle de rodaje, creando superficies rectangulares.
 - Remover la carpeta afectada.
 - Limpiar y secar la superficie a bachear.
 - Imprimir las paredes a rellenar con asfalto líquido (RC2).

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Rellenar con mezcla asfáltica.
- Compactar con vibro-apisonador o rodillo liso, hasta llegar al mismo nivel de la superficie del pavimento adyacente.
- Nivelar bordes.
- Limpieza final.

7.1.8. Limpieza de FOD

a. Tiempo de ejecución

Diariamente el personal de mantenimiento a cargo del Coordinador de Pavimentos, realizará la limpieza del Área de Movimiento.

b. Proceso

- Realizar inspecciones donde se presentan acumulaciones de FOD.
- Limpiar manualmente los escombros o basuras.
- Colocar en un depósito de detritos para ser retirados por el camión recolector de basura.

7.1.9. Barrido



a. Tiempo de ejecución


Diariamente el personal de mantenimiento a cargo del Coordinador de Pavimentos realizará el barrido de las áreas pavimentadas.

b. Proceso

Proceso 1 barrido mecánico.

- Verificar con Operaciones la disponibilidad de pits.
- Recorrer con la barredora aspiradora las plataformas.
- Proteger el pit a trabajar con conos reflectivos.
- Evitar el levantamiento de polvo utilizando el aspersor de agua de la barredora, si existen aeronaves estacionadas en pits aledaños.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, IMPRIMIDO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Mantener un estricto control de las distancias de separación entre la barredora y los extremos de las aeronaves, no menor a 7.50m.
- Mantener una constante observación al levantamiento de polvo que se pudiese producir y la dirección del viento, para evitar afectación a las aeronaves aledañas.

Nota 1: El barrido mecánico de la pista, calle de rodaje e intersecciones se lo realizará fuera del horario de operaciones aéreas.

Nota 2: El operador de la barredora deberá suspender inmediatamente el trabajo, cuando se detecte afectación de polvo, a las aeronaves aledañas.

Proceso 2 barrido manual.

- Recorrer a pie las plataformas.
- Recoger los detritos encontrados.
- Colocarlos en los depósitos de FOD dispersos en las plataformas.

Nota: Los depósitos de FOD son evacuados dos veces al día.



7.1.10. Colocación de Sello asfáltico

a. Tiempo de Ejecución

Luego de las inspecciones diarias, de ser necesario, el Coordinador de Pavimentos organizará la aplicación de este correctivo.

b. Proceso

- Cierre del área a trabajar
- Limpieza profunda de la superficie
- Colocación del sello asfáltico
- Permitir el curado manteniendo el área cerrada
- Verificar el curado previa la apertura al tráfico
- Inspección permanente por un lapso de 72h. Por posible desprendimiento de material granular fino.
- Barrido y limpieza permanente según 7.1.9 de esta sección.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

7.2. Mantenimiento Correctivo: Ejecución y reparación en pavimentos flexibles.

7.2.1. Disposiciones Específicas


El Coordinador de Pavimentos, diariamente evaluará los reportes de Inspección en el Área de Movimiento, Anexos de Operaciones 29, 30, 31, 32, y dispondrá las acciones necesarias para que efectúen las reparaciones o tomen los correctivos pertinentes, con la prioridad que se le asigne a cada caso; de ser necesario se coordinará y notificará a la Autoridad Aeronáutica para el cierre de las operaciones y solicitud de emisión del NOTAM, según lo establecido en PAG OPS 002, numeral 4.2.8. Y 4.2.9.

Realizados los trabajos de reparación o mantenimiento, el Coordinador de Pavimentos, completará la hoja de Orden de Trabajo, Anexo 3 Mantenimiento, anotando la fecha, hora, materiales utilizados, número de trabajadores, que se emplearon en la ejecución de la obra; firma del Coordinador de Pavimentos, quien inspeccionará el trabajo concluido. Concluidos los trabajos se informará a la Autoridad Aeronáutica para la solicitud de suspensión del NOTAM de acuerdo a lo establecido en PAG OPS 002, numeral 4.2.10. literal c.

7.2.2. Reparación Mayor

Procedimiento

- Estudios de ingeniería y/o de laboratorio de asfaltos en los casos que amerite.
- Fresar o escarificar la carpeta asfáltica a intervenir.
- Desalojar y limpiar el área.
- Regar liga asfáltica.
- Colocar y tender la mezcla asfáltica de acuerdo a diseño.
- Compactar con rodillo liso y/o vibratorio y rodillo neumático
- Limpieza final.
- Pintura de señales.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

7.2.3. Desprendimiento Mayor

De presentarse desprendimientos "mayores" de carpeta asfáltica, se efectuará la limpieza inmediatamente después de recibido el reporte y al cierre de las operaciones se ejecutará la reparación, de ser necesario se efectuará el trabajo inmediatamente, coordinando con el COCC la solicitud de emisión del NOTAM de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento de "Notificación de Aeropuerto" PAG OPS 002, numerales 4.2.8 , 4.2.9. y 4.2.10.

a. Proceso

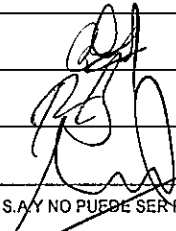

- Remover la carpeta a la profundidad necesaria, hasta obtener una base firme.
- Cortar las paredes del orificio en forma vertical, en sentido longitudinal al eje de pista o calle de rodaje, creando superficies rectangulares.
- Remover la carpeta afectada.
- Limpiar y secar la superficie a bachear.
- Imprimir las paredes a rellenar con emulsión asfáltica o asfalto líquido (RC2).
- Rellenar con mezcla asfáltica.
- Compactar con rodillo liso, hasta llegar al mismo nivel de la superficie del pavimento adyacente.
- Nivelar bordes.
- Limpieza final

7.3. Mantenimiento preventivo de pavimentos rígidos (hormigón), en el Área de Movimiento


7.3.1. Juntas de Dilatación

a. Tiempo de ejecución

El Coordinador de Pavimentos organizará la corrección, de acuerdo al "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MNT 002, numeral 5.4.2, literal a, ó dentro de los 60 días posteriores al reporte.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

b. Proceso

- Limpiar y remover los materiales fatigados de la junta.
- Refilar los bordes de la junta, creando una cavidad uniforme.
- Rellenar con productos termoplásticos, epóxicos o asfálticos.
- Nivelar la superficie.
- Limpiar el área.

7.3.2. Fisuras

a. Tiempo de ejecución

El Coordinador de Pavimentos ejecutará de acuerdo al "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MNT 002, numeral 5.4.2, literal g; o dentro de los 60 días posteriores al reporte.

b. Proceso

- Limpiar y remover los materiales sueltos o desprendidos.
- Refilar los bordes de la fisura, creando una cavidad uniforme.
- Rellenar con productos apropiados.
- Nivelar la superficie.
- Limpieza del área.

7.3.3. Grietas profundas




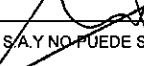
a. Tiempo de ejecución


El Coordinador de Pavimentos ejecutará la corrección, de acuerdo al "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" establecido en MAN MNT 002, numeral 5.4.2, literal d; o dentro de los 60 días posteriores al reporte.

b. Proceso

Proceso 1: Si el agrietamiento se ubica en una esquina de la losa:

- Señalar el área afectada.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<p>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</p>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Cortar la losa y retirar el hormigón dañado de toda la esquina afectada y en la profundidad requerida.
- Limpiar, secar y remover los materiales sueltos o desprendidos.
- Preparar la superficie, con aditivos que faciliten la liga entre el hormigón viejo y el nuevo.
- Verter hormigón mezclado con aditivos acelerantes e impermeabilizantes.
- Nivelar la superficie.
- Limpieza del área.
- Delimitar y cerrar el área, hasta completar el proceso de fraguado.

Proceso 2: Si el agrietamiento no está en la esquina de la losa:

- Cortar la losa para generar una junta.
- Mejorar la superficie, limpiar, secar y remover los materiales sueltos o desprendidos.
- Rellenar con hormigón y terminar con acabado rugoso: de preferencia escobillado.
- Limpieza del área.
- Delimitar y cerrar el área, hasta completar el proceso de fraguado.



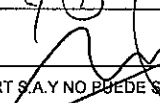

7.3.4. Desniveles entre losas


a. Tiempo de ejecución

De presentarse desniveles entre losas, que superen los 2 cm. entre una y otra, el Coordinador de Pavimentos coordinará con el COCC y TWR, según lo establecido en PAG OPS 002, 4.2.8., 4.2.9. y 4.2.10; dentro de los 8 días siguientes de recibido el reporte.

b. Proceso

- Verificar el estado del sello de las juntas de las losas adyacentes.
- Chaflanar la losa más alta, para nivelar al borde de la losa adyacente más baja.
- Reparar las juntas de todas las losas adyacentes.
- Limpieza del área.
- Delimitar y cerrar el área, hasta completar el proceso de fraguado.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

7.3.5. Bordes rotos (desmoronados)

a. Tiempo de ejecución

El Coordinador de Pavimentos, coordinará la reparación de los bordes rotos de losas, para iniciar el trabajo dentro de las 48 horas siguientes de recibido el reporte según lo establecido en "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MNT 002, numeral 5.4.2, literal f.

b. Proceso

- Cortar el borde afectado hasta la profundidad necesaria, para eliminar el material suelto.
- Refilar el borde, creando una cavidad uniforme
- Rellenar con productos apropiados.
- Nivelar la superficie.
- Limpiar el área.
- Delimitar y cerrar el área, hasta completar el proceso de fraguado.

7.3.6. Limpieza de contaminantes

Se tomará en cuenta todo lo señalado en PAG MNT 001.

7.3.7. Barrido



a. Tiempo de ejecución


Diariamente el personal de mantenimiento a cargo del Coordinador de Pavimentos realizará el barrido de las áreas pavimentadas.

b. Proceso

Proceso 1: Barrido mecánico.

- Verificar con Operaciones la disponibilidad de pits.
- Recorrer con la barredora-aspiradora las plataformas.
- Proteger el pit a trabajar con conos reflectantes.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Evitar el levantamiento de polvo utilizando el aspersor de agua de la barredora, si existen aeronaves estacionadas en pits aledaños.
- Mantener un estricto control de las distancias de separación entre la barredora y los extremos de las aeronaves, no menor a 7.50m.
- Mantener una constante observación al levantamiento de polvo que se pudiese producir y la dirección del viento, para evitar afectación a las aeronaves aledañas.

Nota 1: El barrido mecánico de la pista, calle de rodaje e intersección se lo realiza fuera del horario de operaciones aéreas.

Nota 2: El operador de la barredora deberá suspender inmediatamente el trabajo, cuando se detecte afectación de polvo, a las aeronaves aledañas.

Proceso 2: Barrido manual.

- Recorrer a pie las plataformas.
- Recoger los detritos encontrados.
- Colocarlos en los depósitos de FOD dispersos en las plataformas.

Nota: Los depósitos de FOD son evacuados dos veces al día.

7.4. Mantenimiento correctivo de pavimentos rígidos (hormigón), en el Área de Movimiento

7.4.1. Roturas en losas de hormigón


a. Tiempo de ejecución

El Coordinador de Pavimentos organizará la corrección, de acuerdo al "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" establecido en MAN MNT 002, numeral 5.4.2, "Pavimentos Rígidos" literales f y g; ó dentro de los 60 días posteriores al reporte.

b. Proceso

Proceso 1: Si la rotura se ubica en una esquina de la losa:

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Señalar el área afectada.
- Cortar la losa y retirar el hormigón dañado de toda la esquina afectada y en la profundidad requerida.
- Limpiar, secar y remover los materiales sueltos o desprendidos.
- Preparar la superficie, con aditivos que faciliten la liga entre el hormigón viejo y el nuevo.
- Verter hormigón mezclado con aditivos acelerantes e impermeabilizantes.
- Nivelar la superficie.
- Limpieza del área.
- Delimitar y cerrar el área, hasta completar el proceso de fraguado.

Proceso 2: Si la rotura no está en la esquina de la losa:

- Cortar la losa para generar una junta.
- Mejorar la superficie, limpiar, secar y remover los materiales sueltos o desprendidos.
- Rellenar con hormigón y terminar con acabado rugoso: de preferencia escobillado.
- Limpieza del área.
- Delimitar y cerrar el área, hasta completar el proceso de fraguado.

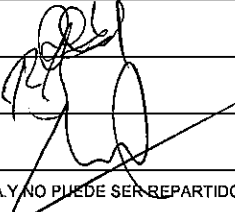

7.4.2. Desniveles mayores entre losas y daños mayores

a. Tiempo de ejecución


De presentarse desniveles entre losas, que superen los 10 cm. entre una y otra, el Coordinador de Pavimentos organizará la ejecución de los trabajos previa la coordinación con el COCC y TWR, según lo establecido en PAG OPS 002, 4.2.8., 4.2.9 y 4.2.10; y la reparación se efectuará dentro de los 30 días siguientes de recibido el reporte.

b. Proceso

- Realizar una evaluación técnica preliminar de las condiciones de las losas.
- Contratar los servicios de empresa especializada, para evaluar los trabajos de reparación a efectuar (si amerita).
- Realizar el derrocamiento del área afectada.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Evaluar las condiciones del terreno.
- Mejorar y nivelar el terreno.
- Fundir una nueva losa.
- Delimitar y cerrar el área, hasta completar el proceso de fraguado.

7.5. Procedimientos para el Mantenimiento Rutinario

Se aplican a todos los trabajos de mantenimiento que se efectúan en forma periódica y constante, durante todo el año conforme consta en el "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" y son: corte de hierba; limpieza de plataformas, calle de rodaje e intersecciones, áreas no pavimentadas y áreas verdes, con equipo mecánico y manual; limpieza de cunetas, drenajes, alcantarillas y canales de agua lluvia.

7.6. Procedimientos para el Mantenimiento Emergente

En este procedimiento se aplican los trabajos señalados en mantenimientos correctivos, pero con la diferencia de que deben ser efectuados inmediatamente y, eventualmente bajo la emisión de un NOTAM, cuando afectan a la seguridad operacional.

7.7. Ayudas visuales (señales)



7.7.1. Pintura

a. Tiempo de ejecución

El Coordinador de Pavimentos organizará el trabajo de pintura, de acuerdo al "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MANT 002, numeral 5.2, o dentro de los 30 días posteriores al reporte.


b. Proceso

- Limpiar la superficie con agua a presión, removiendo la pintura vieja suelta o desprendida, evitando dañar la superficie del pavimento.
- Marcar las áreas a ser pintadas, ubicando puntos de referencia (premarcado).

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Pintar con equipo apropiado o en forma manual, dependiendo del área a cubrir; el acabado deberá ser "refilado", los bordes deben estar limpios y definidos evitando el "over –spray" excesivo.
- Colocar microesferas reflectivas.

7.7.2. Falta de reflectividad

a. Tiempo de ejecución

El personal a cargo del Coordinador de Pavimentos, realizará los trabajos y se dará el tratamiento de pintura, dentro de las 24 horas siguientes de recibido el reporte, según lo establecido en "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MNT 002, numeral 5.2.

b. Proceso

- Limpiar la superficie con agua a presión, removiendo pintura vieja suelta o desprendida, evitando dañar la superficie del pavimento.
- Marcar las áreas a ser repintadas, indicando marcas de referencia (premarcado).
- Pintar con equipo apropiado o en forma manual, dependiendo del área a cubrir; el acabado deberá ser "refilado", los bordes deberán estar limpios y definidos evitando el "over-spray" excesivo.
- Colocar microesferas reflectivas.

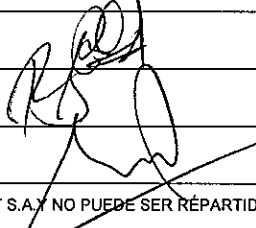

7.7.3. Corrección y/o borrado de señales, marcas o líneas


a. Tiempo de ejecución

De ser necesario el personal a cargo del Coordinador de Pavimentos, realizará el trabajo de borrado o corrección de señales o líneas, utilizando uno de los siguientes procedimientos

b. Proceso

Proceso 1: Pavimentos Flexibles

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<p>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER RÉPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</p>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Emergente – provisional:
 - Pintar de color negro sobre el área a eliminar, utilizando pintura de tráfico “mate”, hasta ocultar completamente la señal.
 - Limpieza del área.

- Definitivo
 - Remover la pintura con agua a presión o escarificar.
 - Aspirar polvo provocado en el proceso.
 - Limpieza del área.

Proceso 2: Para Pavimentos Rígidos

- Definitivo
 - Escarificar el piso, provocando el efecto de "lizado".
 - Aspirar simultáneamente el polvo provocado por la escarificación.
 - Limpieza del área.

7.8. Procedimientos para el mantenimiento de las franjas de pista y de calles de rodaje



7.8.1. Corte de Hierba

a. Disposiciones Generales

Previo a la ejecución de los trabajos el Coordinador de Producción de Mantenimiento controlará que no se afecten las zonas sensibles al ILS, acorde al Adjunto 10, Plano 13.

El corte de hierba en el sector circundante al Sistema ILS, se realizará en horas de la noche y/o fuera de las horas de operación aeronáutica; con el objetivo de prevenir afectaciones al sistema.

El Operador cuenta con personal contratado y equipo, para el corte de hierba y mantenimiento de las áreas verdes del Área de Movimiento de conformidad a lo establecido en el "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" contenido en MAN MNT 002, 5.5.1. Literal b.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

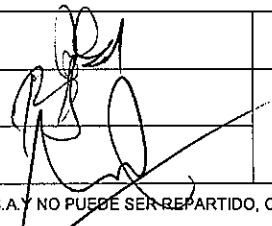

- Personal
Un operador de equipo y un contratista para el corte de hierba; en horario administrativo.
- Equipo:
 - Un tractor tipo agrícola.
 - Un carretón para la recolección de hierba cortada.
 - Una segadora de hierba.


b. Proceso

- Cortar en dirección contraria de la pista en uso.
- El Coordinador de Producción de Mantenimiento realizará la planificación diaria y semanal de las áreas a ser cortadas.
- Para evitar que queden detritos sin recoger, la planificación se la realiza con áreas pequeñas de trabajo.
- El Operador del equipo deberá mantener escucha permanente con la frecuencia TWR/DGAC (121.9)
- Recoger inmediatamente después de la siega la hierba cortada agrupándola; para luego ser recogida por el carretón.
- En caso de que se dispersen los productos del corte en las áreas pavimentadas, se coordinará el barrido manual y/o mecánico de manera inmediata.

7.8.2. Obstrucciones de la vegetación

El Coordinador de Pavimentos controlará el crecimiento de árboles y demás vegetación en las zonas de transición, aproximación y despegue del aeropuerto, los mismos que por su altura representan un obstáculo de acuerdo a lo que se especifica en el Anexo 14 de OACI y RDAC Parte 139. En caso de que se encuentre que uno de ellos sobrepase la altura máxima permitida serán reportados y se procederá a la poda de los mismos. De ser dentro del perímetro de aeropuerto la poda se efectuará con personal contratado por el Operador, de ser fuera del perímetro del aeropuerto se coordinará con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

7.8.3. Reconfiguración y nivelación de las franjas de pista y calle de rodaje

a. El aeropuerto cuenta con los siguientes equipos para el mantenimiento de las áreas no pavimentadas:

- Un vibro-apisonador
- Un rodillo vibratorio liso
- Un tractor

b. La Jefatura de Mantenimiento, de acuerdo al "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MNT 002, numeral 5.5.4 planifica la reconfiguración de las franjas de seguridad de la pista y calle de rodaje, para evitar la presencia de material pétreo suelto y levantamiento de polvo, apisonando el terreno y/o sembrando césped.



c. El Coordinador de Pavimentos mensualmente inspeccionará el Área de Movimiento, para disponer la eliminación de protuberancias y relleno de depresiones; mejorando las superficies de las áreas verdes y de tierra.

d. El personal a cargo del Coordinador de Pavimentos, de acuerdo al "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MNT 002, numeral 5.5.4 reconfigurará el terreno de las franjas seguridad de la pista utilizando material adecuado para conseguir mayor consistencia o compactación del suelo.


7.8.4. Riego Mecánico (sistema de riego portátil)

a. Disposiciones Generales

El Coordinador de Pavimentos, en las inspecciones diarias a las áreas no pavimentadas (franjas de pista y calle de rodaje), observará si requieren de hidratación, para evitar el levantamiento de polvo o material pétreo que pueda constituir FOD.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

El Coordinador de Pavimentos, efectuará las acciones necesarias con el COCC, para la emisión del NOTAM, de conformidad a lo establecido en "Notificación de Aeropuerto" PAG OPS 002, numerales 4.2.8, 4.2.9. y 4.2.10.

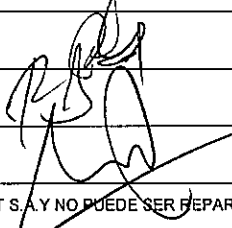

El aeropuerto cuenta con un sistema de riego portátil para la hidratación de áreas no pavimentadas, secas o erosionadas.


b. Equipo

- Tubería de aluminio frangible de 300m de longitud y sus acoples
- Aspersores de aluminio de 1.20m de altura
- Bomba de presión; y,
- Tanquero remolque de 500gl.

c. Proceso

- El Coordinador de Pavimentos realizará las coordinaciones necesarias para la publicación del NOTAM.
- Se ensambla el sistema de tubos y aspersores a una distancia no menor a 15m de distancia del borde de la superficie pavimentada de pista o calle de rodaje.
- Se coloca la bomba de presión con sus tubos o mangueras de acople, a una distancia no menor a 30m. de la tubería de riego.
- Se coloca el tanquero con sus mangueras de acople, a una distancia mínima de 52 metros con relación al eje de pista y calle de rodaje en los sitios que sea aplicable para que no represente obstáculo peligroso para las operaciones aéreas.
- El personal a cargo del Coordinador de Pavimentos, instalará balizas luminosas, auto-reflectantes o banderolas, que identifiquen claramente al tanquero.
- De requerirse realizar la hidratación en otro sector dentro del Área de Movimiento, el Coordinador de Pavimentos realizará las coordinaciones respectivas con O-2 y éste a su vez con TWR, informando la ubicación exacta del sistema de riego, de conformidad a "Notificaciones de Aeropuerto" PAG OPS 002
- Una vez concluido la hidratación, el Coordinador de Pavimentos procederá de acuerdo al PAG OPS 002 4.2.10 literal c.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<p>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACION QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</p>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

7.9. Procedimientos para el mantenimiento del sistema de drenaje del Área de Movimiento.

7.9.1. Sumideros, pozos, rejillas y cajas de revisión



- a. El personal a cargo del Coordinador de Pavimentos, en concordancia con el "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" establecido en MAN MNT 002, numeral 5.5.3. Aplica el cronograma de limpieza de sumideros, pozos, rejillas y cajas de revisión, que facilitan el drenaje y evacuación de aguas lluvias de las áreas pavimentadas, verdes y de tierra.
- b. Proceso
Manualmente se limpiarán los escombros o basuras de las cajas de revisión, pozos y canales de drenajes.


7.9.2. Bordes y franjas.

- a. El Coordinador de Pavimentos, mediante el "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" establecido en MAN MNT 002, numeral 5.5.4. Aplica el cronograma de limpieza y mantenimiento de bordes y franjas, que facilitan el drenaje y evacuación de aguas lluvias, tanto de las áreas pavimentadas como no pavimentadas.
- b. Proceso
La limpieza se realiza mediante recolección de escombros y corte de hierba.

7.10. Procedimiento para la limpieza de barro o lodo en el Área de Movimiento

Este procedimiento se aplicará a toda el Área de Movimiento, después de una fuerte precipitación de lluvia o granizo, que provoque la presencia de barro o lodo.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

a. Proceso

- El O2 realizará la "Inspección al Área de Movimiento" para determinar el nivel de contaminación y establecer las condiciones de riesgo para la seguridad de las aeronaves.
- O2 informará a TWR las condiciones de la pista según lo establecido en PAG OPS 004, numeral 4.3.1. Literal a.
- En caso de que la pista no brinde condiciones de seguridad se informará a TWR para la suspensión temporal de las operaciones y aplicación del procedimiento indicado en CID OPS 003, numeral 4.8.1.
- Si existe contaminación de la calle de rodaje o intersecciones se solicitará el cierre del tramo contaminado.
- El Coordinador de Pavimentos efectuará las coordinaciones necesarias para que inmediatamente las áreas afectadas sean limpiadas, utilizando todos los medios disponibles y se informará al COCC para que éste a su vez comunique a TWR la culminación de los trabajos para la reapertura de las operaciones.

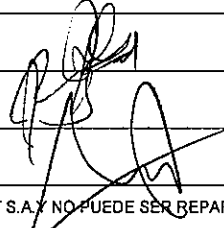

7.11. Procedimiento para el mantenimiento en caso de presencia de Ceniza Volcánica

Procedimiento específico que consta en el Plan de Emergencia, Anexo 12. "Plan de Contingencia para Eventos Volcánicos y/o Emisiones Volcánicas"


8. REGISTRO Y CONTROL DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EJECUTADO EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO

El Operador registra y controla las actividades de inspección y mantenimiento del Área de Movimiento mediante un archivo que reposa en el COCC.

Se ha generado este documento para llevar un control en la ejecución de los trabajos y establecer estadísticas. Es elaborado por el "COCC" y supervisado por el coordinador de cada área. Este documento es de libre acceso a las Gerencias de Operaciones y, de Planificación, Construcción y Mantenimiento; a la Jefatura de Operaciones; a los Jefes de

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 001	MANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Aeropuerto de Turno; al Coordinador de Producción de Operaciones y Asistentes de Operaciones.

La validez de los registros es de 24 meses.



El registro de la información se realiza cada vez que se receipta una solicitud de trabajo, además de:

- Inspecciones del Área de Movimiento; e
- Inspecciones no programadas.

Una vez emitida la orden, el Coordinador de Pavimentos organiza el trabajo y cuando lo finaliza devuelve la OT, para que con ésta información se actualice el registro.

9. PROCEDIMIENTOS PARA COMUNICACIÓN CON TWR CUANDO SE REALIZAN TRABAJOS EN EL ÁREA DE MANIOBRAS

Ver referencia en PAG OPS 001, numeral 4.2. y 4.3.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<p>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</p>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO


	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

LIMPIEZA DE CONTAMINANTES

PAG MNT 001



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<p>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</p>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

Normar un procedimiento para el control de derrames de derivados de hidrocarburos y otras sustancias contaminantes, así como también determinar acciones y responsabilidades para los causantes del derrame y el personal del Operador del aeropuerto involucrado en el control.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplicará cuando exista un derrame de derivados de hidrocarburos y/o sustancias contaminantes en cualquier sitio del Área de Movimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

3. RESPONSABILIDAD



La Gerencia de Operaciones a través del Coordinador de Medio Ambiente, así como a través de los Asistentes de Operaciones y Coordinador de Pavimentos.


4. MATERIA

4.1. Disposiciones Generales

4.1.1. Se mantendrá un stock suficiente de materiales absorbentes para la contingencia y limpieza de derrames de derivados de hidrocarburos y/o sustancias contaminantes. El stock será de mínimo 40 fundas de material absorbente y 40 salchichas absorbentes (booms).

4.1.2. El único responsable de un derrame de derivados de hidrocarburos y sustancias contaminantes dentro de las instalaciones del aeropuerto es quien lo ocasiona de manera accidental o por negligencia y deberá hacerse cargo de los gastos de reparación y limpieza.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

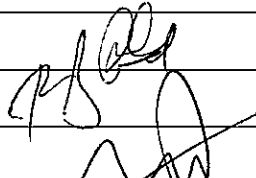
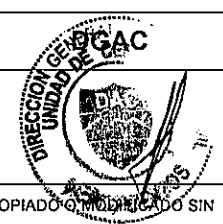

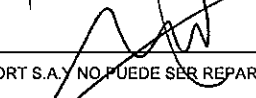
Nota: No obstante lo señalado anteriormente, se considerarán adicionalmente los gastos de reparación de la carpeta asfáltica o pavimentos, que se presenten a futuro.


- 4.1.3. Los derrames se clasifican en cuatro niveles, los cuales deberán ser considerados como:
- NIVEL 4: Derrames > 1000 litros o que afecten un área > 3000m²; involucra cierre de pit o área.
 - NIVEL 3: Derrames entre 100 y 1000 litros o que afecten a un área entre 1500 y 3000m²; involucra cierre de pit o área.
 - NIVEL 2: Derrames entre 20 y 100 litros o que afecten un área entre 100 y < 1500m²; puede involucrar cierre temporal de pit o área.
 - NIVEL 1: Derrames menores a 20 litros o que afecten un área < a 100m².
- 4.1.4. No se podrán descargar a la alcantarilla derivados de hidrocarburos o sustancias contaminantes; éstos deberán ser entregados al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito; como lo establece la Ordenanza Municipal 012 y 031 (todos los concesionarios del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre están involucrados en este procedimiento).
- 4.1.5. Cualquier derrame de derivados de hidrocarburos y sustancias contaminantes a las alcantarillas, drenajes o suelo, deberá ser notificado inmediatamente al personal de Operaciones; el incumplimiento de esta disposición genera medidas correctivas económicas y administrativas, para la compañía responsable.

4.2. Funciones Específicas

4.2.1. Responsable del derrame

- Tratar de contener el derrame con material absorbente.
- Informar inmediatamente al Asistente de Operaciones O2 o al COCC a través de cualquier medio disponible.
- Cancelar gastos de limpieza del derrame y las medidas correctivas en caso que amerite.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


4.2.2. Asistente de Operaciones Oscar 2

- a. Inspeccionar permanentemente las áreas del aeropuerto donde normalmente se ocasionan derrames.
- b. En caso de encontrar novedades se seguirá el siguiente procedimiento:
 - Solicitar OT para limpieza del derrame. Anexo 3 Mantenimiento
 - Verificar el derrame y evaluar.
 - Para derrames nivel 4 y 3 deberá cerrar el área afectada hasta realizar la limpieza.
 - Contener el derrame y evitar que el mismo alcance a la alcantarilla, utilizando los productos absorbentes que disponen los vehículos de Operaciones, Mantenimiento, Supervisión, R1 y E1; y son:
 - 1 funda de 20 lb. de material orgánico absorbente.
 - 3 salchichas absorbentes (boom).
 - 5 paños absorbentes.
 - Fundas plásticas
 - Realizar informe preliminar (sitio, hora, tipo de derrame, causas, responsables, fotos y cualquier otra información pertinente).

4.2.3. Coordinador de Pavimentos y Personal de Contratistas

- a. El Coordinador de Pavimentos coordinará la limpieza del derrame y la provisión de equipos, materiales y personal.
- b. El Contratista junto con el Coordinador de Pavimentos realizarán la limpieza con equipo y material adecuado de la siguiente manera:
 - Colocarán el material absorbente en el área donde se produjo el derrame.
 - Colocarán salchichas absorbentes para contener el derrame o donde observe que éste sigue avanzando.
 - Retirarán el material absorbente una vez que éste haya absorbido el material derramado.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Todo el material absorbente contaminado y las salchichas absorbentes deben ser colocadas en una funda plástica y entregadas en el incinerador.
 - Colocarán desengrasante biodegradable en el lugar del derrame y procederán a la limpieza con agua.
 - Evaluarán y determinarán la cantidad de recursos utilizados en la limpieza.
- c. Se mantendrá un stock de insumos y equipos para atender inmediatamente los requerimientos de limpieza. Ver numeral 4.1.1. de esta sección.

4.2.4. Coordinador Medio Ambiente

- a. Realizar investigación del derrame y valorar daños ambientales.
- b. Llevar estadísticas de derrames y documentar los controles y las acciones correctivas tomadas.
- c. Realizar el informe final.
- d. Controlar el stock de los materiales absorbentes y químicos a utilizar en la limpieza de derrames.

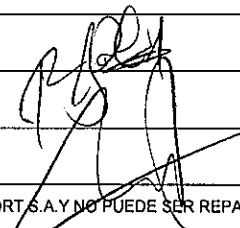

4.2.5. Coordinador de Producción de Mantenimiento


- a. Recibir la solicitud de Orden de Trabajo OT.
- b. Dar seguimiento.

4.3. Proceso

4.3.1. Oscar 2 al ser informado inmediatamente acudirá al sitio del derrame, evaluará y colocará salchichas absorbentes (booms) en los bordes de las alcantarillas cercanas al área donde se produjo o en algún sitio prudente para evitar la diseminación del contaminante.

4.3.2. Oscar 2 informará del derrame al SSEI y al Coordinador de Medio Ambiente, especificando el sitio, cantidad aproximada y tipo de derrame.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

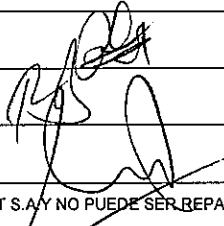

4.3.3. Personal del SSEI, analizará la situación y establecerá el nivel de riesgo, para aplicar el procedimiento de contingencia pertinente y controlará que el personal de mantenimiento a cargo del Coordinador de Pavimentos use adecuadamente los materiales, de acuerdo a los siguientes niveles:

- NIVEL 4: Se aplicarán 250 libras de material absorbente y 20 salchichas absorbentes; luego recogerán con palas y escobas; posteriormente limpiarán con desengrasante y agua. Involucra cierre de pit o área.
- NIVEL 3: Se aplicarán 125 libras de material absorbente y 15 salchichas absorbentes; luego recogerán con palas y escobas; posteriormente limpiarán con desengrasante y agua. Involucra cierre de pit o área.
- NIVEL 2: Aplicarán 75 libras de material absorbente y 10 salchichas absorbentes; recogerán con palas y escobas; posteriormente limpiarán con desengrasante y agua. Puede involucrar cierre temporal de pit o área.
- NIVEL 1: Aplicarán 25 libras de material absorbente y 5 salchichas absorbentes; recogerán con palas y escobas; posteriormente limpiarán con desengrasante y agua. No requiere cierre de pit o área.


4.3.4. El personal de SSEI, de ser necesario, intervendrá como apoyo a mantenimiento y evitará que el derrame de derivados de hidrocarburos o sustancias contaminantes, se extienda hacia las alcantarillas, para lo cual colocarán las salchichas absorbentes (booms) protegiendo el perímetro de éstas.

4.3.5. El Coordinador de Pavimentos dispondrá al personal de contratistas la aplicación del material absorbente (polvo absorbente) sobre el derrame, considerando el nivel de éste; en caso de no estar disponible el Coordinador de Pavimentos, será el Asistente de Operaciones O2 el responsable.

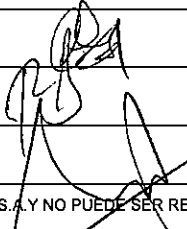

4.3.6. Una vez utilizados los productos absorbentes en el derrame, éstos serán recogidos y colocados en doble funda, cerrados e identificados como residuo contaminado. Estos residuos deben ser incinerados.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, NI SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- 4.3.7. El Coordinador de Pavimentos entregará al responsable u operador de turno del incinerador de estos residuos, quien registrará la cantidad recibida.
- 4.3.8. Después de utilizar los productos absorbentes, el personal de mantenimiento a cargo del Coordinador de Pavimentos procederá a regar desengrasante biodegradable en el área del derrame y posteriormente limpiará con agua a presión.
- 4.3.9. En el caso de que la alcantarilla se vea contaminada con derivados de hidrocarburos o sustancias contaminantes, el personal del SSEI, procederá a colocar barreras de contención y salchichas absorbentes, por lo menos en tres alcantarillas según el flujo del agua, luego procederán a realizar una limpieza interior de la misma, utilizando una bomba de succión.
- 4.3.10. El Asistente de Operaciones O2, verificará que no existan elementos contaminantes y FOD (objetos extraños) en la plataforma, después de la limpieza, así también después de que se hayan realizado servicios en una aeronave.
- 4.3.11. Los residuos químicos serán retirados de acuerdo a las instrucciones impartidas por el Coordinador de Medio Ambiente y son:
- Todo material absorbente contaminado utilizado en el derrame, será colocado en fundas plásticas.
 - Las fundas plásticas serán rotuladas con marcador indeleble, con la leyenda "MATERIAL CONTAMINADO"; los responsables de rotular serán el Coordinador de Pavimentos u "O2".
 - El material contaminado será entregado en el incinerador.
 - El Coordinador de Medio Ambiente llevará un control de la cantidad de material contaminado que ingresa al incinerador y la cantidad de material contaminado que se incinera. (Anexo 4 Mantenimiento).
- 4.3.12. El Asistente de Operaciones "O2" realizará el informe preliminar del derrame, especificando: lugar, hora, responsable, tipo de contaminante, acciones tomadas, personal

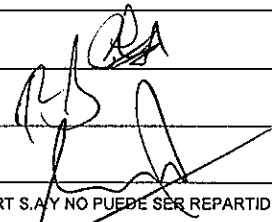

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 001	LIMPIEZA DE CONTAMINANTES
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


involucrado, adjuntará fotografías antes y después de la limpieza; posteriormente lo entregará al Coordinador de Medio Ambiente.

4.3.13. El Coordinador de Medio Ambiente, llevará un registro de los derrames considerando: el lugar, responsable, cantidad del derrame, equipo y material utilizado, cantidad de residuos contaminados generados y tiempo de acción.

4.3.14. El Coordinador de Medio Ambiente realizará una investigación, elaborará el informe final para su archivo y control estadístico y entregará una copia al Coordinador de Producción de Mantenimiento.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 002	PROTECCIÓN A LAS RADIO AYUDAS EMPLAZADAS EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


**PROTECCIÓN A LAS RADIO AYUDAS
EMPLAZADAS EN EL AEROPUERTO**

PAG MNT 002



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 002	PROTECCIÓN A LAS RADIO AYUDAS EMPLAZADAS EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para la inspección y protección de radio-ayudas para la navegación, dentro del área de jurisdicción del Operador.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Toda el área de jurisdicción del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

3. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de éste procedimiento está en manos de la Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento a través de la Jefatura de Mantenimiento.

4. MATERIA

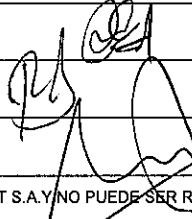

4.1. Disposiciones Generales

4.1.1. La Jefatura de Mantenimiento, administra un esquema de inspecciones mensuales a las instalaciones de las radio ayudas para la navegación.


4.1.2. El Operador utilizará los planos respectivos (Adjunto 10, plano 13) de equipos y sistemas emplazados dentro del perímetro del aeropuerto, para la protección y mantenimiento de las áreas circundantes de las radio ayudas, evitando la afectación a la operatividad de éstas. Ver referencia PAG MNT 004, numeral 4.5.

4.2. Arreglos para el control de actividades en las cercanías de instalaciones de radio ayudas

4.2.1. Diariamente el Asistente Senior Eléctrico realizará inspecciones u observaciones por el Área de Movimiento, detectando cualquier circunstancia que pudiese afectar la operatividad o funcionalidad de las radio ayudas dentro del aeropuerto; reportando por

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 002	PROTECCIÓN A LAS RADIO AYUDAS EMPLAZADAS EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

intermedio de las hojas de Inspección del Área de Movimiento Anexo 29,30, 31, 32 de Operaciones.

4.2.2. El Operador prohíbe realizar trabajos de construcción en las zonas sensibles del aeropuerto donde se pudiese afectar a la operatividad de las radio ayudas. (Adjunto 10, plano 13)

4.3. Arreglos para mantenimiento de las áreas circundantes de dichas instalaciones

4.3.1. Dentro del perímetro del aeropuerto, el personal de mantenimiento eléctrico y O2, retirará o dispondrá el retiro inmediato de cualquier objeto ubicado frente a las antenas de emisión o recepción de señales de las radio ayudas, que pudiesen afectar a la operatividad de estos equipos. Para este efecto se considerará las áreas sensibles señaladas en el Adjunto 10, plano 13.

4.3.2. Además se seguirá los procedimientos establecidos en el "Manual de Mantenimiento" MAN MNT 001, numeral 7.8.1.

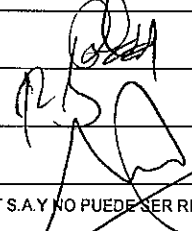

4.4. Arreglos para el suministro de instalaciones de carteles que adviertan de la irradiación de emisiones peligrosas


No Aplica, en vista de no existir equipos emplazados que emitan radiaciones peligrosas.

4.5. Arreglos para evitar interrupción o falla de las radio-ayudas durante los trabajos de construcción

Ver referencia en PAG MNT 004 "Trabajos de Construcción en el Área de Movimiento", numeral 4.5

4.6. Arreglos para evitar interrupción o falla de las radio – ayudas

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 002	PROTECCIÓN A LAS RADIO AYUDAS EMPLAZADAS EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Para el Glide Path

- 4.6.1. Existe una garita de control de paso de vehículos ubicada en el sector Sur del Glide Path, para evitar la circulación de vehículos por la Vía Perimetral, mientras una aeronave se encuentre en aproximación (Pista 35).
- 4.6.2. Existe una garita de control de paso de vehículos ubicada junto a la puerta de emergencia No. 5, para evitar la circulación de vehículos por la Vía Perimetral, mientras una aeronave se encuentre en aproximación (Pista 35).
- 4.6.3. Si algún vehículo se encuentra circulando por la vía perimetral ya sea por la cabecera sur o hacia el sur del Glide Path, deberá hacerlo como se establece en el procedimiento "Control de Vehículos" CID OPS 001, numeral 4.2.21.

Para el Localizador



- 4.6.4. Se observará lo descrito en los Procedimientos del "Manual de Mantenimiento" MAN MNT 001, numeral 7.8.1.

4.7. Procedimientos para protección de radio-ayudas


- 4.7.1. El Operador a través de Corpaq asignará al personal de Seguridad que se encargará de evitar la presencia de personas ajenas para el control y mantenimiento de los sistemas de radio ayudas. (Ver "Programa de Seguridad del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre" MAN SEG 001, capítulo XI, numeral XI.1., XI.2., y subnumerales XI.2.2. y XI.2.3.)

4.8. Emplazamiento de las radio-ayudas ubicadas dentro del aeropuerto

Ver referencia Adjunto 10, plano 13

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS A LA NAVEGACIÓN

PAG MNT 003



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO



NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
FECHA	08/05/2007	
RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

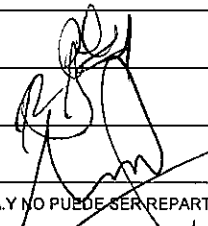

Prever los mecanismos de mantenimiento preventivo y de respuesta inmediata, para enfrentar imprevistos y emergencias de las Ayudas Visuales del aeropuerto.

2. CAMPO DE APLICACIÓN


Todos los sistemas eléctricos y electrónicos de responsabilidad del Operador que tienen relación con la parte Airside y que están indicados a continuación:

2.1. Sistemas Eléctricos

- **Cámaras de Transformación:** Por medio de una cámara de 500 KVA ubicada a la altura del pit 13 se da abastecimiento de energía eléctrica al sistema eléctrico de la parte Airside. Adjunto 10, Plano 1. L1/5.
- **Grupos Electrógenos (Grupos de Generación Eléctrica Suplementaria o Emergente):** Se tiene dos grupos electrógenos uno principal 570 KVA y otro secundario 500 KVA que alimentan al sistema eléctrico de la parte Airside en caso de falla de la red pública, energizan al sistema en 15 segundos luego de sucedida la falla de la red pública. Adjunto 10, Plano 1 L1/5.
- **Tableros de Transferencia y Distribución:** Acoplados a los sistemas eléctricos de red pública y de energía de emergencia, abastecen a los circuitos eléctricos de iluminación a continuación mencionados:
 - Circuito 1 de borde, umbral y fin de pista, marcadores de distancia y barra de ala umbral 35.
 - Circuito 2 de borde, umbral y fin de pista y marcadores de distancia.
 - SALS 35 incluye luces de destello secuencial. (RAILS y REILS)
 - PAPI 35.
 - PAPI 17.
 - Circuito 1 de borde de calle de rodaje.
 - Circuito 2 de borde de calle de rodaje.
 - Luces Plataforma.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

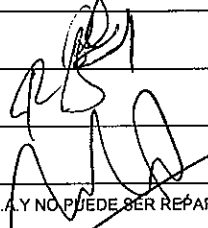

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA


AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Faro de Aeródromo.
- Indicadores de pit.
- Sirena de Aeródromo.
- Manga de Viento 17.
- Manga de Viento 35.
- **Red primaria:** Se abastece de energía del tablero ubicado en Sala de Reguladores y por medio de alimentadores y protecciones termomagnéticas adecuadas, abastecen a cada uno de los circuitos del sistema Airside.
- **Red secundaria:** Conformada por alimentadores de cada regulador (Conductor calibre N° 8 AWG, capacidad de aislamiento 5 KV, 90°C, XLP) y adicionalmente por los Transformadores Reductores de tipo seco, que abastecen cada una de las luminarias Airside.
- **Reguladores de Corriente Constante (CCR):** Alimentan a los circuitos serie a lo largo del Área de Movimiento. Se tiene CCR para:
 - Circuito 1 de borde, umbral y fin de pista, marcadores de distancia y barra de ala umbral 35.
 - Circuito 2 de borde, umbral y fin de pista y marcadores de distancia.
 - SALS 35.
 - Circuito 1 de borde de calle de rodaje.
 - Circuito 2 de borde de calle de rodaje.
 - Papi 35.
 - Papi 17.

2.2. Ayudas Luminosas Visuales

- **Luces de borde, de umbral, fin de pista, marcadores de distancia y barra de ala 35:** trabajan con dos CCR y están distribuidos alternadamente a lo largo del borde de pista como se indica en el Adjunto 10, plano 1 L 2/5 a L5/5. Son activadas en forma remota desde la Torre de Control o en forma local desde Sala de Reguladores, instaladas a una distancia no mayor de 60m.
- **Luces de borde calle de rodaje:** trabajan con dos CCR y están distribuidos alternadamente a lo largo del borde de la Calle de Rodaje e Intersecciones como se indica

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

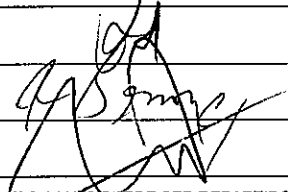

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
	VERSIÓN	VERSION 1,	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

en el Adjunto 10, plano 1 L2/5 a L5/5. Son activadas en forma remota desde la Torre de Control o en forma local desde Sala de Reguladores, instaladas a una distancia no mayor de 60 m.

- **Luces REILS 35 y 17:** Sistema de luces de destello ubicadas en el umbral y se energizan en forma remota desde la Torre de Control (Frecuencia 122.8 mhz).
- **Luces RAIL 35:** Sistema de 5 luces de destello ubicadas en la prolongación del eje de la cabecera 35, y se energizan en forma remota desde la Torre de Control (Frecuencia 122.8 mhz).
- **Luces PAPI 35 y 17 (Precision Approach Path Indicator):** Se activan en forma remota desde la Torre de Control (Consola o Frecuencia). Desde la consola el sistema PAPI 35 y a través de la frecuencia 123.0 mhz el sistema PAPI 17.
- **Luces Aproximación:** Se energizan en forma remota desde la Consola de Luces de la Torre de Control o localmente desde Sala de Reguladores.
- **Faro de Aeródromo:** Ubicado en la terraza del Terminal Internacional, se energiza desde la Consola de la Torre de Control.

2.3. Ayudas Luminosas Visuales Adicionales

- **Indicadores de Pit:** Ubicadas en la parte lateral del Corredor de Mangas. Se prenden automática o manualmente desde el tablero de control ubicado bajo el Corredor de Mangas.
- **Luces de plataformas:** Las luces de Plataforma son energizadas de la siguiente manera:
 - De los pits 1 al 4B, y del pit 14 al 18A, se energizarán en forma automática y/o a pedido de Torre de Control.
 - De los pits 5 al 13, se encenderán desde la Torre de control.
- **Letreros de Instrucción Obligatoria**
 - Letreros de designación de pista: Ubicados en las áreas verdes entre la Calle de Rodaje y la Pista, frente a plataforma FAE, frente al pit 9 y frente al pit 15; se activan en forma remota junto con los circuitos de Calle de Rodaje.
 - Letrero de designación de pista/ categoría I: ubicado en el área verde en la cabecera 35.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
	VERSIÓN	VERSION 1,	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Letreros de puntos de espera: ubicados en las cabeceras 17 y 35 a ambos lados de la calle de rodaje para indicar emplazamiento/designación de pista.
- Letreros informativos
 - Letreros marcadores de distancia: Son 9 letreros luminosos ubicados en el área verde cada 300 metros, numerado de manera descendente del 9 al 1, para indicar al piloto la distancia restante para el final de pista en sus fases de despegue o aterrizaje.
 - Letreros marcadores de intersección: ubicados en las áreas verdes, informan la designación de la intersección (desde B hasta G).
 - Indicadores de PIT: Ubicados en la parte lateral del Corredor de Mangas, son cajas de luz con el número de pit correspondiente. En el AIMS se encuentran desde el PIT 5 hasta el PIT 13.
- **Luces de Obstáculos:** Ubicados dentro y fuera del perímetro del aeropuerto en el área de influencia de la superficie limitadora de obstáculos. Ver Anexo 15.

3. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de este procedimiento es de la Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento, a través de la Jefatura de Mantenimiento.

4. MATERIA

4.1. Disposiciones Generales

- 4.1.1. El Coordinador Eléctrico administra un régimen de mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas y equipos eléctricos, iluminación y señalización, grupos electrógenos y equipos electromecánicos.
- 4.1.2. El Coordinador Eléctrico, mantiene un monitoreo de los trabajos de mantenimiento.
- 4.1.3. El personal de Mantenimiento Eléctrico, en turnos de trabajo de 24 horas diarias, los 365 días del año, deben mantener disponible cada sistema de señalización e iluminación instalado en el "Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre", limpiando, reparando o reemplazando cualquier parte de la iluminación que no funcione, falte o esté tenue manteniéndolas claramente visibles y asegurando una referencia precisa al usuario. Para

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO



NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
VERSIÓN	VERSION 1,	ENMIENDA 1
FECHA	08/05/2007	
RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

ello se han descrito tiempos previstos de ejecución de las tareas típicas. (Anexo 1 Mantenimiento)


- 4.1.4. Para realizar inspecciones se deberá seguir el procedimiento de Auto Inspección según lo establecido en PAG OPS 004 "Inspecciones en el Área de Movimiento", numeral 4.7 y 4.8., Anexo 32 de Operaciones y en el PAG OPS 001 "Comunicación con Torre de Control", numerales 4.2 y 4.3.
- 4.1.5. El personal de Mantenimiento Eléctrico, debe coordinar permanentemente con el COCC y Torre de Control, para la realización de cualquier trabajo en el Área de Movimiento.
- 4.1.6. El personal de Mantenimiento Eléctrico, previa a la ejecución de trabajos en el Área de Movimiento, debe verificar que toda persona que realice un trabajo, cuente con el equipo de seguridad industrial establecido para el área pertinente.
- 4.1.7. Las maniobras en los circuitos CCR se las realizará únicamente desde la Sala de Reguladores eliminando la posible operación en forma remota para seguridad del personal, durante la jornada de mantenimiento.
- 4.1.8. El Coordinador Eléctrico, debe realizar los contactos pertinentes con el COCC, para la emisión de NOTAM, en los casos que amerite (Ver PAG OPS 002, numerales 4.2.8, 4.2.9 y 4.2.10).
- 4.1.9. El personal de Mantenimiento Eléctrico, debe mantener un stock de herramientas y repuestos que puedan solventar los trabajos de mantenimiento emergente.
- 4.1.10. El personal de Mantenimiento Eléctrico, verificará periódicamente que los sistemas luminosos, balizamientos y estructuras de aplicación aeronáuticas que se encuentren emplazadas en el Área de Movimiento, estén construidos con elementos de tipo frangible.
- 4.1.11. El personal a cargo de realizar mantenimiento eléctrico, verificará que al término de su trabajo, no queden elementos que pueden constituir FOD, para esto realizará una limpieza del área y verificará que todos los componentes sean colocados en su lugar, con las respectivas tapas, seguridades y demás elementos de protección.

4.2. Disposiciones específicas: Inspecciones

- 4.2.1. El personal de Mantenimiento Eléctrico, realiza inspecciones diarias, junto con Personal de Operaciones en el vehículo (O2), para evaluar el estado de las luces de: pista, calle de rodaje, plataformas, vía perimetral y demás elementos del sistema Airside, según lo establecido en PAG OPS 004 "Inspecciones en el Área de Movimiento", numeral 4.6.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
	VERSIÓN	VERSION 1,	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

4.2.2. El personal de Mantenimiento Eléctrico, realiza frecuentemente las revisiones de disponibilidad de los Grupos Electrógénos y Cámaras de Transformación instalados en este Aeropuerto.

4.2.3. Una vez al mes el Coordinador Eléctrico, realizará una inspección exhaustiva de todos los sistemas de Ayudas Visuales dentro y fuera del aeropuerto y Grupos Electrógénos de emergencia para confirmar las inspecciones frecuentemente realizadas por el personal eléctrico; según se establece en el numeral 4.5.1. de esta sección.

4.2.4. Además, se observarán las actividades a seguir en el Plan Anual de Mantenimiento, según lo establecido en el documento. MAN MNT 002 "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento", numerales 5.1.1. y 5.1.2.

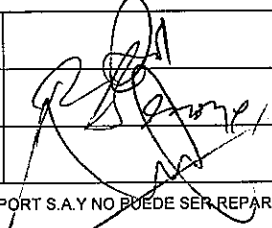

4.3. Disposiciones específicas:


4.3.1. Registros de resultados de las inspecciones y corrección de deficiencias:

- a. El Coordinador Eléctrico, cada mañana, a primera hora, verifica los reportes de Inspección del Área de Movimiento, y realiza las coordinaciones necesarias, para que su personal efectúe las reparaciones o tome los correctivos en caso de no haber sido solucionados, utilizando para el caso órdenes de trabajo.
- b. En los casos de trabajos de mantenimiento, donde amerite la emisión de NOTAM y, si el tiempo de ejecución de dichos trabajos, excede el tiempo de vigencia del NOTAM, el Jefe de Aeropuerto de Turno o el Coordinador Eléctrico, deberán informar al COCC, para que coordine la solicitud y/o emisión de un nuevo NOTAM, según lo establecido en PAG OPS 002, "Notificaciones de Aeropuerto", numerales 4.2.8., 4.2.9. y 4.2.10.
- c. Mensualmente se verificará que las cajas de paso de los cables de alimentación a los circuitos y sistemas, se encuentren en buen estado.
- d. Los sistemas RAILS y REILS necesitan una limpieza del domo exterior cada tres meses.
- e. Trimestralmente se realiza el mantenimiento de iluminación de plataforma, y semestralmente el faro de aeródromo.

4.3.2. Mantenimiento de rutina y de emergencia

- a. Una vez identificadas aquellas partes que requieren ser reparadas, el Coordinador Eléctrico priorizará en base a la afectación o no de la Seguridad Operacional, dispondrá se realicen las reparaciones.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 003	MANTENIMIENTO DE LAS AYUDAS LUMINOSAS
	VERSION	VERSION 1,	ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

4.3.3. Sistema alternativo de generación eléctrica

- a. Para los sistemas de Ayudas Luminosas Visuales para la navegación, se dispone de dos grupos electrógenos suplementarios, uno principal y otro secundario. Con este sistema se alimenta también a las instalaciones del Terminal Nacional.

4.4. **Números de teléfono de contacto**

4.4.1. Responsable de la inspección:

- Jefe de Mantenimiento: 098247889
- Coordinador Eléctrico: 098046984

4.4.2. Personal de mantenimiento de turno 24 horas:

- Técnico Eléctrico de turno: 098142000

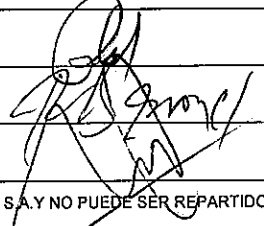

Las coordinaciones con el personal eléctrico se realizarán por medio del COCC.

4.5. **Obstrucciones en el Área Aeronáutica**


4.5.1. Mensualmente el Coordinador Eléctrico o Asistente Senior Eléctrico de Turno, debe observar la operatividad de las balizas luminosas colocadas en los puntos más altos de edificios u obstáculos emplazados en la Superficie Limitadora de Obstáculos. Adjunto 10, plano 17 L1/1.

4.5.2. En caso de presentarse novedades, reportará al COCC para que se emita una OT, (Anexo 3 de Mantenimiento) y se proceda a su reparación.

4.5.3. Además en esa inspección se verificará la presencia de nuevos obstáculos y si es el caso, se informará a la Autoridad Aeronáutica.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

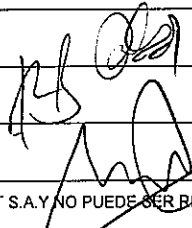

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO


	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 004	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO

PAG MNT 004



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 004	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

Elaborar los procedimientos para los trabajos de construcción efectuados por el Operador y/o sus contratistas y/o concesionarios, en el Área de Movimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, para garantizar que éstos no afecten a la seguridad de las operaciones, pasajeros, usuarios, arrendatarios, concesionarios, compañías de aviación y demás organismos que trabajan en el aeropuerto.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento se aplicará a todo trabajo de construcción que se realice en el Área de Movimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y que por sus características afecten significativamente al normal desenvolvimiento de las operaciones aéreas del aeropuerto.

3. RESPONSABILIDAD



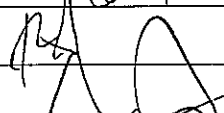
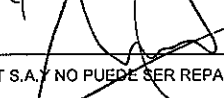
La responsabilidad de la aplicación de este documento es de la Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento, en coordinación con la Gerencia de Operaciones.

4. MATERIA


4.1. Disposiciones Generales

Para realizar un trabajo de construcción en el Área de Movimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, se debe considerar en forma obligatoria lo siguiente:

- La Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento, es responsable de notificar por escrito a la Autoridad Aeronáutica la ejecución de todo trabajo de construcción en el Área de Movimiento.
- Las personas naturales o jurídicas contratadas para realizar un trabajo de construcción, están obligadas a cumplir con todas las disposiciones de seguridad operacional, aeroportuaria e industrial de este aeropuerto; además de cumplir con indicado en el MAN MNT 001 numeral 5.1.5.
- Todo trabajo que se realice en el Área de Movimiento debe ser notificado al Centro de Operaciones (COCC) y éste a su vez analizará la necesidad de solicitar la emisión del

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 004	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

NOTAM, según lo establecido en PAG OPS 002 "Notificaciones de Aeropuerto", numerales 4.2.8, 4.2.9 y 4.2.10.

4.2. Procedimientos para comunicación con TWR

Se cumplirá con lo especificado en el Documento PAG OPS 001 "Comunicación con Torre de Control", numeral 4.2. y 4.3.

4.3. Personas responsables de planificar y realizar la obra

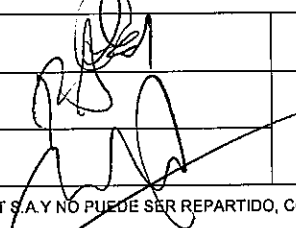

Gerente de Planificación, Construcción y Mantenimiento
Jefe de Construcción
Jefe de Mantenimiento
Coordinador Eléctrico
Coordinador de Pavimentos


4.4. Responsabilidades y obligaciones

4.4.1. Para contratistas y concesionarios

Todo contratista o concesionario que realice trabajos de construcción en el Área de Movimiento del aeropuerto deberá:

- Recibir previo inicio de los trabajos una charla, folletos de seguridad y procedimientos operacionales, según consta en MAN MNT 001 numeral 5.1.5.
- Cumplir y hacer cumplir a sus trabajadores, todas las normas y procedimientos impartidos.
- Proporcionar y disponer a sus trabajadores el uso permanente, de los equipos de seguridad industrial.
- El contratista o concesionario deberá mantener comunicación permanente con el coordinador designado para organizar los trabajos a realizar.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 004	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- El contratista o concesionario, deberá mantener estrecha conexión con el coordinador designado o con O2, para la comunicación y autorizaciones con TWR, tal como lo señala el PAG OPS 001 numeral 4.3.

4.5. Protección a las radio-ayudas durante trabajos de construcción

El coordinador responsable de los trabajos de construcción verificará constantemente que el personal, equipos y materiales utilizados para la ejecución de los trabajos en el Área de Movimiento no obstaculicen a los equipos de radio-ayudas emplazados en el Aeropuerto. (Para las zonas sensibles ver adjunto 10, plano 13 "Superficie de Protección de Obstáculos GP del ILS de Quito")



4.6. Planificación y Aprobación

4.6.1. Trabajos de construcción realizados por concesionarios


Todos los trabajos de construcción para concesionarios, deben cumplir con los siguientes procedimientos:

Cuando el concesionario, persona natural o jurídica, planifique realizar modificaciones al espacio físico dentro del Área de Movimiento del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre deberá:

- Entregar al Operador, una solicitud acompañada de planos, memorias técnicas, cronogramas, garantías, seguros y cualquier otro documento que sea reglamentado.
- La Gerencia a cargo de un proyecto, en coordinación con la Gerencia de Operaciones, realizará un estudio y verificación del proyecto y elaborará un informe técnico de factibilidad. Los análisis contemplarán afectaciones a las operaciones, seguridad aeroportuaria y operacional, entre otros puntos; este estudio se remitirá a la Autoridad Aeronáutica, para la aprobación.
- Previo a la ejecución del trabajo, se coordinará con el COCC, para la solicitud de emisión de NOTAM, de conformidad a lo establecido en "Notificaciones de Aeropuerto", PAG OPS 002, numerales 4.2.8, 4.2.9 y 4.2.10.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

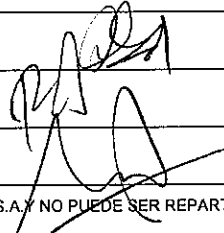

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 004	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL ÁREA DE MOVIMIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


4.6.2. Trabajos de construcción realizados por el Operador:

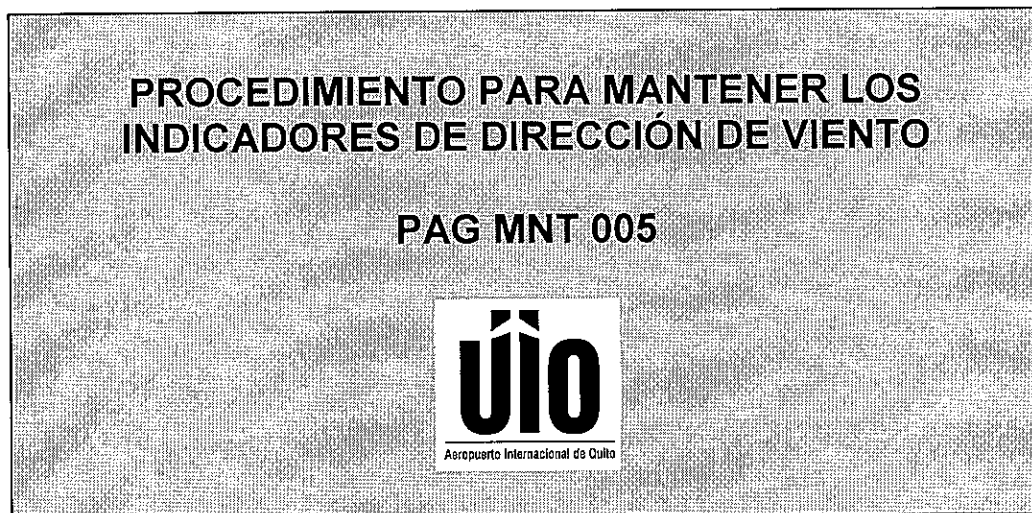
- Cuando el Operador determine realizar un proyecto de construcción y/o mantenimiento en el Área de Movimiento, por cuenta propia o contrato con terceros en las instalaciones de su jurisdicción, informarán por escrito a la Autoridad Aeronáutica, para su aprobación.
- La Gerencia a cargo de un proyecto, presentará a la Gerencia de Operaciones el estudio del proyecto, incluidos planos y cronogramas de trabajo, para analizar la afectación a las operaciones.

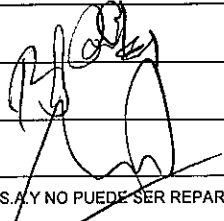

4.7. Monitoreo

El proyecto aprobado y en ejecución, requiere de un control que garantice que se cumplan los procedimientos, cronogramas y diseños aprobados; cualquier modificación que se realice, deberá tomar conocimiento la Gerencia de Operaciones.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 005	PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LOS INDICADORES DE DIRECCIÓN DE VIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 005	PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LOS INDICADORES DE DIRECCIÓN DE VIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

Elaborar procedimientos para asegurar la operatividad de los indicadores de la dirección de viento emplazados en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento se aplicará para todos los indicadores de dirección de viento emplazados dentro del perímetro del aeropuerto.

3. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la aplicación de este documento es de la Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento, a través de la Jefatura de Mantenimiento.

4. MATERIA

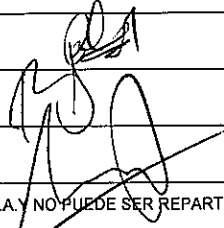

4.1. Listado y descripción


No.	TIPO	UBICACIÓN	LONGITUD OESTE			LATITUD SUR		
			G	M	S	G	M	S
1.	ILUMINADA	17	078	29,0	23,4	00,0	07,0	38,2
2.	SIN ILUMINAR	Frente a TWR	078	29,0	12,7	00,0	08,0	44,8
3.	ILUMINADA	35	078	29,0	12,2	00,0	09,0	19,8

Ver Adjunto 10, plano 1 L1/5

4.2. Disposiciones Generales

Se mantendrá un stock de repuestos para solventar cualquier necesidad de reparación inmediata.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 005	PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LOS INDICADORES DE DIRECCIÓN DE VIENTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

4.3. Disposiciones Específicas

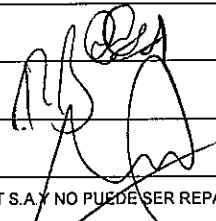

4.3.1. Diariamente el personal de operaciones y personal eléctrico de turno realizarán inspecciones de la operatividad de los indicadores, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de "Inspecciones en el Área de Movimiento" PAG OPS 004, numeral 4.8.1, literal a.

4.4. Procedimiento de inspección

- Verificar que la tela de nylon de la manga mantenga sus características de color.
- Verificar que estén iluminadas.

4.5. Procedimiento de reparación

- El personal de Mantenimiento Eléctrico luego de recibido el reporte, procederá a realizar la reparación en un plazo no mayor a 24 horas.
- Las piezas móviles anualmente serán lubricadas.
- En caso de existir una avería que su reparación demande más 24 horas, se informará por escrito a la Autoridad Aeronáutica a través del COCC.
- La reparación o reposición está presente en el "Plan Anual de Mantenimiento del Área de Movimiento" MAN MNT 002, numeral 5.1.1 literal e.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 006	PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LOS CAMINOS DE ACCESO DE EMERGENCIA PARA CARROS DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

**PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LOS
CAMINOS DE ACCESO DE EMERGENCIA PARA
CARROS DEL SSEI**

PAG MNT 006

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 006 PROCEDIMIENTOS PARA MANTENER LOS CAMINOS DE ACCESO DE EMERGENCIA PARA CARROS DEL SSEI
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES

1. OBJETIVO

Elaborar procedimientos para mantener en óptimas condiciones los caminos y vías de emergencia para uso de los vehículos del SSEI

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este documento se aplicará a todos los caminos y vías de emergencia internos del aeropuerto que son utilizados por el SSEI.

3. RESPONSABILIDAD

La responsabilidad de la aplicación de este documento es de la Gerencia de Planificación, Construcción y Mantenimiento.

4. MATERIA

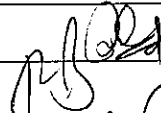

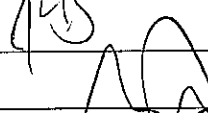

4.1. Disposiciones Generales

4.1.1. El personal de Asistentes de Operaciones y el Coordinador de Pavimentos, mensualmente verificarán que los caminos y vías de accesos de emergencia, pavimentados y no pavimentados, se encuentren en perfectas condiciones.

4.1.2. Los caminos y vías de acceso de emergencia se encuentran establecidos en Adjunto 10, plano 16 L1/1.

4.2. Disposiciones específicas

4.2.1. Para el mantenimiento y/o reparación de las vías de acceso de emergencia se aplicarán los procedimientos establecidos en MAN MNT 002, numeral 5.6 literal b.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 007 CONTROL DE RUIDO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1
	FECHA	08/05/2007
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 007	CONTROL DE RUIDO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

Mantener un control adecuado del nivel de ruido generado por las aeronaves en tierra y equipos de apoyo dentro del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Este procedimiento se aplica para todo el perímetro interno del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre y áreas aledañas al mismo.

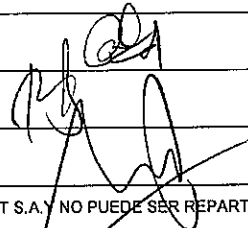

3. RESPONSABILIDAD

El Gerente de Operaciones, a través de la Jefatura de Operaciones, Coordinador de Medio Ambiente y Asistentes de Operaciones.


4. MATERIA

4.1. Disposiciones generales

- 4.1.1. El Coordinador de Medio Ambiente llevará una base de datos de las quejas recibidas y respondidas.
- 4.1.2. El Coordinador de Medio Ambiente realizará monitoreos de ruido de manera mensual, con el fin de obtener valores de niveles de ruido promedios para determinar la contaminación acústica.
- 4.1.3. El Coordinador de Medio Ambiente llevará un análisis estadístico de los datos obtenidos en el monitoreo mensual.
- 4.1.4. El Coordinador de Medio Ambiente dispondrá de un sonómetro para realizar el monitoreo de niveles de ruido.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 007	CONTROL DE RUIDO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

4.1.5. Las mediciones del nivel de ruido generado por las aeronaves se realizarán a 150 metros de la ubicación de la misma en coordinación con O2. Anexo 12 de Mantenimiento.

4.2. Disposiciones específicas

4.2.1. Recepción de quejas

- a. Toda queja recibida de la comunidad sobre niveles molestos de ruido generados por aeronaves o equipos de apoyo dentro de las instalaciones del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre, deberán ser recibidas y debidamente documentadas por los Asistentes de Operaciones. Anexo 11 Mantenimiento.
- b. Toda queja recibida será contestada en menos de 2 días laborables, a la persona que la haya emitido; y se deberá dar seguimiento a la misma, por parte del Coordinador de Medio Ambiente.



4.2.2. Proceso para el registro de quejas


- a. Recibir una notificación de queja, oral o escrita, por teléfono o personal.
- b. Completar el formulario existente para quejas sobre el ruido de aeronaves y documentar. (Anexo 11 Mantenimiento).
- c. Chequear la última observación del tiempo, confirmar los datos con la Torre de Control y verificar con el formulario de control de ruido.
- d. Verificar los datos del monitoreo de la prueba de motores correspondientes a la fecha de la queja.
- e. Distribuir el formulario de la siguiente manera:
 - Original COCC
 - Copia 1 Gerencia de operaciones

4.3. Procedimientos de Control de Ruido

4.3.1. Prueba de Motores

- a. Se establece que los sitios destinados para prueba de motores con potencia mínima son:
 - Plataforma y/o hangares a mínima potencia.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 007	CONTROL DE RUIDO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 3	
	FECHA	25/07/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Plataforma remota FAE.
- b. Las aerolíneas solicitarán a la Gerencia de Operaciones, el permiso para realizar la prueba de motores de sus respectivas aeronaves.
- c. Se establece los siguientes horarios para prueba de motores en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre:
- De 06H00 a 21H00 sin limitación
 - De 21H00 a 24H00 y de 05h00 a 06h00 se realizará pruebas a mínima potencia
- d. Para realizar una prueba de motores, O2 deberá llenar el formulario de asistencias Anexo 12 de Mantenimiento, el mismo que se distribuirá de la siguiente manera:
- El original para el COCC de esta Corporación.
 - Copia uno, al Área de Estadísticas.
 - Copia dos, Compañía de Aviación.
 - Copia tres, SSEI.

4.3.2. Plantas Auxiliares (APU/GPU)

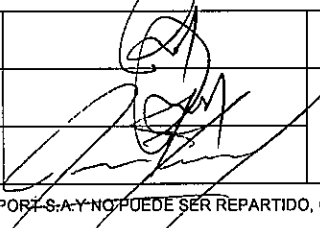

- a. El uso de estos equipos se permite hasta las 24h00 y una hora antes del horario de operación del Aeropuerto.
- b. Se autoriza la utilización de APU /GPU fuera de este horario en circunstancias especiales y previa solicitud escrita y autorizada por el O1.

NOTA: no existe restricción para el mantenimiento, si se lo va a realizar con GPU eléctrico.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. Asistente de Operaciones O2:

- a. Estar presente en las pruebas de motores que solicite las diferentes compañías de aviación.
- b. Monitorear y llenar formulario de prueba de motores.
- c. Enviar el formulario al Coordinador de Medio Ambiente para realizar el control estadístico.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIAS AUTORIZACIONES ESCRITAS			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG MNT 007	CONTROL DE RUIDO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.2. Coordinador de Medio Ambiente:

- a. Recibir las quejas ocasionadas por ruido de aeronaves.
- b. Entregar reportes estadísticos a la Gerencia de Operaciones quien remitirá a la Autoridad Aeronáutica.
- c. Monitorear niveles de ruido dentro del aeropuerto y zonas aledañas.
- d. Llevar un control estadístico del nivel de ruido dentro del aeropuerto y de las pruebas de motores.

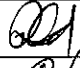
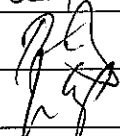

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


**PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL
DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO**

PAL MNT 001



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

Reducir el riesgo de peligro de la fauna para que las operaciones aéreas sean seguras en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.

2. CAMPO DE APLICACIÓN

El área de influencia del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre será de 13 Km. a la redonda, en base a la recordación OACI establecida en el "Manual de Planificación de Aeropuertos" parte 1 y 2, Doc. 9184. (Parte 5 Manual del Control de Fauna)

3. RESPONSABILIDAD

Son responsables de este procedimiento, la Gerencia de Operaciones por medio del Coordinador de Medio Ambiente y Asistentes de Operaciones.




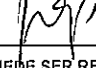

4. MATERIA

4.1. Generalidades

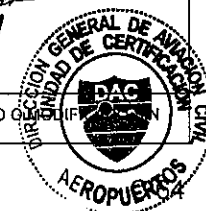
4.1.1. El Operador tiene la responsabilidad de participar en los programas regionales de control de fauna silvestre que involucre específicamente a aeropuertos, ya que tiene la obligación de proteger tanto a la aeronave como a los pasajeros que utilizan el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre.


4.1.2. Se considera como factor de riesgo aquella fauna, que en tamaño y número, puede afectar al normal desenvolvimiento de las operaciones aeronáuticas del aeropuerto.

4.1.3. El aeropuerto dispone de un Subcomité de Peligro de la Fauna para el control y la protección de las operaciones aéreas a fin de dar seguridad. (Ver Numeral 5 de esta sección)

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

4.2. Programa de Control de Fauna

4.2.1. El Operador es responsable del programa del control de la fauna adoptando un enfoque integrado, en donde velará que todas las partes interesadas en el uso del aeropuerto reciban información sobre las acciones que se llevan a cabo para el control de la misma.

4.2.2. Todo el personal involucrado para el control de la fauna, conoce y esta capacitado para reportar y establecer acciones de control para minimizar el riesgo de la fauna en las instalaciones del aeropuerto.

4.3. Identificación de sitios de presencia de la fauna

Para la identificación de sitios de presencia de la fauna se toma en cuenta la siguiente información:

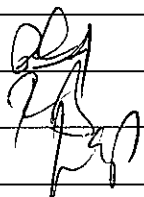

4.3.1. Se consideran como factor de riesgo, aquella fauna que en tamaño y número, puede afectar al normal desenvolvimiento de las operaciones aeronáuticas del aeropuerto.

4.3.2. Reportes de los pilotos al haber impactado un ave u otro tipo de animal con la aeronave en un determinado sitio del aeropuerto.

4.3.3. Reportes de personas que hayan estado presentes en las cercanías del aeropuerto y que hayan visto el impacto de una o más aves con una aeronave.


4.3.4. Identificación de restos de un ave u otro animal dentro del Área de Movimiento, a menos que haya otras razones de la causa de muerte del animal.

4.3.5. Comunicación y reportes de presencia de un animal en el Área de Movimiento del aeropuerto.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		102	DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto			
APROBADO POR	Presidente			

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN LA PREVIA AUTORIZACION ESCRITA



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

4.4. Control de la fauna

4.4.1. El Operador del AIMS establece las siguientes acciones correctivas y preventivas para el control de la fauna silvestre dentro del área de competencia del aeropuerto:

- a. Identificación de los sitios de presencia de la fauna.
- b. Coordinación de acciones con instituciones especializadas en control de fauna.

4.4.2. El riesgo se tiene que relacionar con la cantidad de especies identificadas en el Área de Movimiento y zonas aledañas del aeropuerto.

4.4.3. El riesgo de la fauna debe ser revalorado anualmente, tomando criterios y realidades de otros aeropuertos con respecto a este tema.

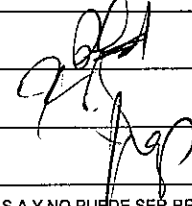

4.4.4. Toda la información de las inspecciones a los sitios de interés de la fauna debe recibir el Coordinador de Medio Ambiente, para que realice la estadística, planifique e implemente acciones preventivas y/o correctivas para el control de la fauna en el aeropuerto. (Ver Anexo 5 y 7 de Mantenimiento)


4.4.5. Toda persona que detecte u observe fauna dentro del Área de Movimiento del aeropuerto, debe reportar al COCC; el Asistente de Operaciones receptorá los reportes y los registrará. (Ver Anexo 6 Mantenimiento).

4.4.6. Todo tipo de fauna que se impacte contra una aeronave ocasionándole daños mecánicos, o que por presencia en la pista ocasione decolaje o aterrizaje interrumpido, deberá ser reportado por el comandante de la nave quien deberá llenar el formulario de notificación de choque con aeronaves (Anexo 8 Mantenimiento).

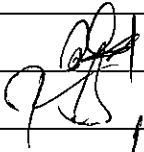
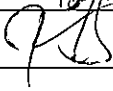
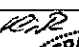
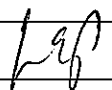

4.5. Métodos de dispersión de fauna

Para la dispersión de la fauna en el AIMS se utilizarán los siguientes métodos: (Ver anexo 7 Mantenimiento)


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- 4.5.1. Inspección de sitios de acceso: Determinar sitios por donde la fauna ingresa y/o crea su hábitat (nace, crece, se reproduce y desarrolla).
- 4.5.2. Mantenimiento de los cerramientos perimetrales del aeropuerto.
- 4.5.3. Mantenimiento de las áreas verdes, corte de césped, para evitar crecimiento de semillas que atraigan aves u otros animales.
- 4.5.4. Limpieza de basura, escombros y poda de árboles.
- 4.5.5. Colocación de trampas en los sitios de alta presencia de fauna, estas trampas pueden variar de tamaño según el tipo de animal a controlar, se pueden utilizar cajas, mallas y comida con sedante.
- 4.5.6. Uso de escopeta con dardos tranquilizantes: El uso de esta arma deberá ser tomando todas las precauciones necesarias del personal a realizar la caza. Solo se utilizará para controlar perros que se encuentren en el Área de Movimiento del aeropuerto, los dardos tranquilizantes llevarán un sedante y su dosificación dependerá del tamaño del perro a ser sedado.
- 4.5.7. Fumigaciones preventivas: Se fumigarán los sitios de atractivo de fauna de manera preventiva para controlar su proliferación; se utilizarán pesticidas normados por la Legislación Ecuatoriana y que no causen daño al ambiente.
- 4.5.8. Colocación de trampas en las alcantarillas: Esta medida es específica para el control de roedores. Se deben colocar las tapas de las alcantarillas para disminuir que entren al Área de Movimiento del aeropuerto.
- 4.5.9. Colocación de espantapájaros: Esta acción es específica para controlar aves, es una medida de control preventiva colocándolos en sitios estratégicos.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, REPRODUCIDO O PUBLICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- 4.5.10. Uso de pistolas de sonido: estas pistolas producen sonido de baja frecuencia o estruendos para ahuyentar a la fauna.
- 4.5.11. Sólo personal entrenado podrá manipular armas de fogueo o pirotécnicos. Concluida la acción se debe recolectar los residuos ya que estos son FOD.
- 4.5.12. Erradicación: para esto se aplicarán métodos de fumigación agresivos, caza con armas de fuego y la eliminación de sitios de reproducción.
- 4.5.13. El personal involucrado para el control de la fauna dispondrá del equipo de seguridad industrial adecuado (guantes de cuero, botas de seguridad y gafas).

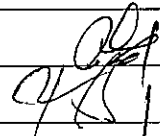
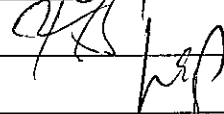

4.6. Asociaciones a contactar

Las instituciones contactadas son las siguientes: PAE (Fundación Protección Animal Ecuador), Policía Ambiental, Refugio de Perros, Fundación Natura, Programa de Sanidad Ambiental, Aves y Conservación. (Ver Anexo 9 y 10 Mantenimiento).

5. SUBCOMITÉ PELIGRO DE FAUNA


5.1. Disposiciones Generales

- 5.1.1. El Subcomité de Peligro de Fauna será el encargado de coordinar medidas correctivas o de mitigación para evitar impactos de fauna con aeronaves.
- 5.1.2. Este Subcomité ayudará a orientar los recursos del aeropuerto hacia los puntos más importantes para evaluar la eficacia de las actividades de control de la fauna. Para lo cual es necesario mantener coordinación entre las autoridades Gubernamentales y No Gubernamentales que se involucren en este tema, con el fin de precautelar la conservación del medio ambiente.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.2. Integrantes del Subcomité

- Jefe de Seguridad Industrial
- Jefe de Operaciones
- Coordinador de Medio Ambiente
- Asistente Administrativa de Operaciones (Secretario)

5.3. Funciones del Subcomité

- a. Formular orientaciones, normas y directrices en coordinación con las autoridades nacionales correspondientes para minimizar el riesgo de fauna dentro del aeropuerto.
- b. Mantener información sobre las actividades, planes de control a corto, mediano y largo plazo, respecto al riesgo de la fauna en aeropuertos a otras instituciones nacionales e internacionales que tengan interés, los cuales se registrarán en las actas del subcomité donde se especificará las acciones a tomar.
- c. El Subcomité deberá reunir a todas las entidades que tengan interés en el control de la fauna dentro del aeropuerto y a los responsables de actividades que puedan verse afectadas por la fauna.
- d. El Subcomité examinará las notificaciones de choques con la fauna y los registros de actividades diarias para disponer las medidas de protección más eficaces.

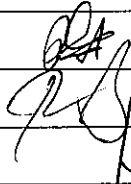
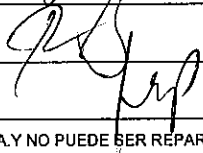

5.4. Funciones de los integrantes


5.4.1. Jefe de Seguridad Industrial

- a. Preside el Subcomité
- b. Convocar a reuniones

5.4.2. Jefe de Operaciones del Operador

- a. Adoptar todas las medidas que estimen necesarias para aplicar políticas, con el fin de reducir el índice de choques con la fauna en el aeropuerto.
- b. Poner en práctica el procedimiento de manejo y control de fauna en el aeropuerto.
- c. Designar un coordinador del programa para el control de la fauna.
- d. Asistir al Subcomité

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
<small>ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, CORDIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA</small>			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.4.3. Coordinador de Medio Ambiente

- a. Determinar las responsabilidades de los diferentes participantes del Subcomité.
- b. Coordinar las actividades del control de la fauna y de la notificación de choques de la misma.
- c. Examinar las notificaciones de los choques, los registros de actividades diarias, planes de acción y los informes de mantenimiento, para determinar la necesidad de elaborar nuevos programas de protección a corto, mediano y largo plazo.
- d. Asistir al Comité

5.5. Importancia de notificación

5.5.1. La eficacia del programa de control de fauna en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre dependerá de la calidad de la notificación, esta es la base del programa del control de la fauna; los datos podrán derivarse de la observación del movimiento de la fauna, los problemas de mantenimiento, los choques y las actividades de limitación de fauna.

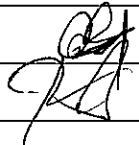
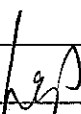


5.5.2. El procedimiento de notificación deberá ser manejado por el Coordinador de Medio Ambiente, el mismo que notificará al Subcomité que además recibirá toda notificación de fauna que se encuentre dentro de las instalaciones del aeropuerto por parte de terceros o trabajadores del aeropuerto.


5.5.3. Se notificarán todos los choques con fauna utilizando formularios recomendados por OACI – Doc 9332-AN/90 – (Anexo 8 Mantenimiento). Las instituciones que serán reportadas sobre el choque con fauna serán: DGAC, Compañías aéreas y Gerencias del Operador del aeropuerto.

5.6. Responsabilidades

5.6.1. Gerente de Operaciones:

- a. Revisar la planificación de acciones para el control de la fauna.
- b. Brindar los recursos necesarios para cumplir con la planificación.
- c. Participar en el Subcomité de peligro de la fauna.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER RÉPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAL MNT 001	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO Y CONTROL DE LA FAUNA EN EL AEROPUERTO
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.6.2. Coordinador Medio Ambiente:



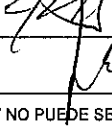
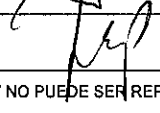
- a. Establecer, planificar e implementar las acciones preventivas y correctivas necesarias para el control de la fauna de forma trimestral
- b. Recibir los reportes de la presencia de la fauna generada por el Coordinador de Producción de Operaciones y/o Pilotos de Aerolíneas.
- c. Llenar el formulario de notificación de choque de la fauna con aeronaves, reportados por los pilotos de las aerolíneas o personal del Operador que haya presenciado este problema.
- d. Realizar la estadística de la fauna observada e impactada en el aeropuerto.
- e. Capacitar y dotar de información específica para el control de la fauna en el aeropuerto.
- f. Verificar que la planificación para el control de la fauna se cumpla y comprobará los resultados.
- g. Participar en el Subcomité del control del peligro de la fauna.


5.6.3. Asistentes de Operaciones:

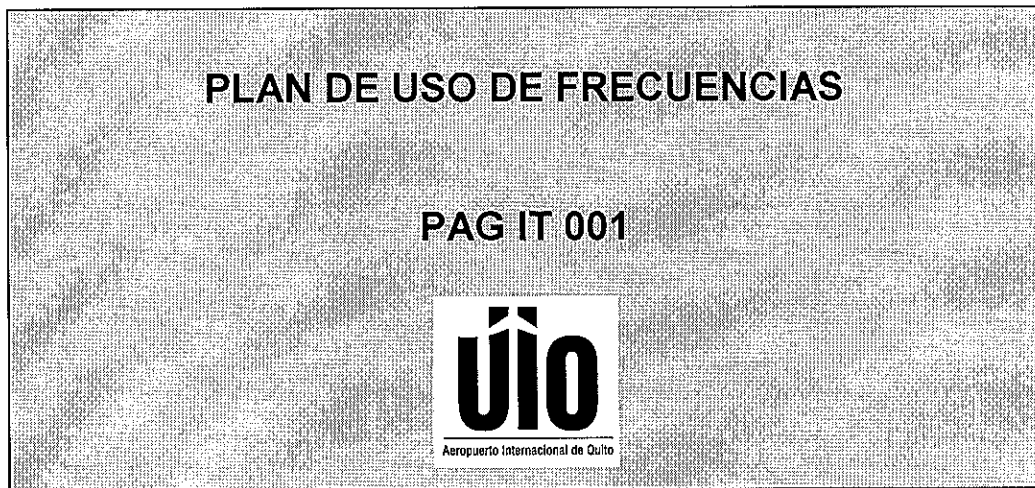
- a. Reportar la presencia de fauna en áreas aledañas del aeropuerto que involucre riesgo a sus aeronaves o de su competencia, con el fin de que la fauna sea desalojada inmediatamente.
- b. Capturar cualquier tipo de fauna que se encuentre en la pista, calle de rodaje, vía de circulación y zonas aledañas al Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre en caso de ser necesario solicitará ayuda a Operaciones.
- c. Entregar el animal capturado a las instituciones responsables del cuidado de animales.
- d. Participar en el Subcomité del Peligro del Control de Fauna.

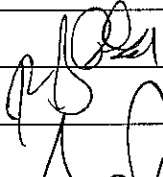

5.6.4. Explotadores de aeronaves


- a. Los explotadores de aeronaves tienen la responsabilidad de participar en el Programa del Control de la Fauna, ya que es obligación del explotador de la aeronave el proteger la aeronave y la vida de los pasajeros.
- b. Los explotadores de las aeronaves deben reportar al COCC de manera inmediata y obligatoria el impacto con cualquier tipo de fauna que haya ocurrido en el Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre o en sus alrededores.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA.			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG IT 001	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG IT 001	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

- 1.1. Conocer a todos y cada uno de los funcionarios que posean un equipo de comunicación UHF para mantener una correcta comunicación entre dependencias del Operador utilizando la fraseología y los nominativos correspondientes, con el fin de evitar la manipulación de la información (Referirse a Nominativos Anexo 13 de Mantenimiento).
- 1.2. Verificar y coordinar el buen funcionamiento y manejo de las frecuencias VHF y UHF asignadas a la Dirección General de Aviación Civil, que son utilizadas por el Operador del aeropuerto para coordinaciones aeronáuticas y para solicitar acceso a áreas del aeropuerto.
- 1.3. Proporcionar en forma óptima, eficiente y con calidad, el servicio de los equipos transceptores entregados a cada uno de los funcionarios y los que se encuentran instalados en los móviles de la empresa; llevando un inventario, así como también, el estado en el que se encuentran.
- 1.4. Programación de los equipos. (Procedimientos Internos).
- 1.5. Optimizar las comunicaciones mediante el buen uso de los equipos y la utilización de la fraseología técnica adecuada.

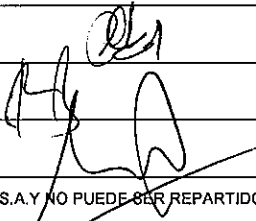

2. CAMPO DE APLICACIÓN

Las frecuencias que el Operador utiliza.

3. RESPONSABILIDAD

Todos los funcionarios que disponen de un equipo de comunicación tienen las siguientes responsabilidades:

- Mantener la integridad de los equipos.
- Estricta reserva de las comunicaciones realizadas por este medio.
- Mantenerse siempre a la escucha y responder inmediatamente en el caso de ser solicitado.
- La Gerencia de ITT es la responsable de mantener el correcto funcionamiento de las mencionadas frecuencias y sus equipos.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA.			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG IT 001	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- La Gerencia de ITT será responsable de llevar una historia técnica de cada uno de los equipos, así como también de la programación, reparación, chequeo y/o calibración, llevando un registro de las novedades suscitadas
- Este procedimiento es de responsabilidad de la Gerencia de ITT; así como la difusión y entrenamiento del uso de los equipos de comunicación.

4. CLASIFICACIÓN

4.1. Información Técnica Operativa:

Es toda información que tiene que ver con las diferentes dependencias del aeropuerto:


DEPENDENCIA
Operaciones
Seguridad Aeroportuaria
Mantenimiento
Planificación, Construcción y Mantenimiento
Jefe de Aeropuerto de Turno
ITT
DGAC
SSEI

4.2. Información Administrativa:

Aquella información que tiene que ver con las actividades vinculadas a las áreas administrativas.

ÁREAS
Jefe de Aeropuerto de Turno
Servicio al Cliente

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA.			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG IT 001	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5. MATERIA

5.1. Disposiciones generales

5.1.1. Responsabilidad de áreas

En el caso de existir la necesidad de relacionar a quienes forman parte de la Información Administrativa con la Técnico Operativa se ha nombrado un responsable que estará a cargo de coordinar las actividades.

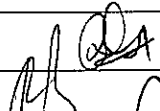


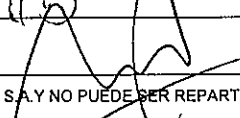
DEPENDENCIA	NOMINATIVO
Operaciones	Kilo 3
Seguridad Aeroportuaria	Kilo 4
ITT	Kilo 5
Mantenimiento	Mike Oscar
Planificación, Construcción y Mantenimiento	Kilo 7
SSEI	Bravo Oscar
Servicio al Cliente	Alfa Sierra
Coordinador Médico	Médico 1


5.1.2. SCAN.- Las Gerencias que no dispongan de un canal específico y el Jefe de Aeropuerto de Turno deberán mantener el radio en la posición SCAN.

5.2. Medidas correctivas

El no cumplimiento de este procedimiento tendrá lugar a las siguientes sanciones:

- Amonestación verbal del inmediato superior.
- Si es reincidente la amonestación será por escrito del Gerente de Área con copia a la Gerencia de Recursos Humanos.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO, MODIFICADO O SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG IT 001	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.3. Frecuencias

5.3.1. Las frecuencias VHF asignadas a la Dirección General de Aviación Civil se las utiliza de esta forma:

ÁREAS
Operaciones
SSEI

FRECUENCIA 118.1 mhz. permanecen en escucha O1, O2 para información de estimados de aterrizajes y despegues.



FRECUENCIA 121,9 mhz. se la utiliza en los siguientes casos:


- En escucha para monitorear la utilización de los pits O1 y O2 .
- Para coordinación entre Operaciones del Operador y Control de Superficie (DGAC), la utiliza O2 en la inspección al Área de Movimiento para solicitar la autorización de ingreso. El Operador mantiene un registro de voz de esta frecuencia.

FRECUENCIA 119,7 mhz. únicamente en escucha O1 y O2 para información de estimados.

NOTA: Las Aerolíneas para la coordinación interna utilizan sus propias frecuencias, las mismas que son debidamente autorizadas por la SENATEL en coordinación con la DGAC, trabajan en el rango aeronáutico de 118.1 mhz a 136 mhz.

5.3.2. Las frecuencias UHF asignadas por el Estado son manejadas por el Operador, excepto la frecuencia de coordinación DGAC-Operador, que es asignada a la Dirección General de Aviación Civil.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG IT 001	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.3.3. Las frecuencias UHF son las siguientes:

FRECUENCIA		ASIGNACIÓN
Recepción (Mhz)	Transmisión (Mhz)	Canal
474,175	479,175	Sistemas
475,350	480,350	General
475,350	480,350	Mantenimiento
476,650	481,650	Emergencia
472,200	477,200	Operaciones
502,175	508,175	DGAC
472,200	477,200	PMU

5.4. Servicios

5.4.1. Canal Sistemas, utilizado únicamente por la Gerencia de ITT.

5.4.2. Canal Operaciones, utilizado por:

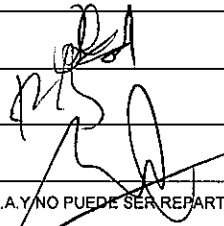

- Operaciones
- SSEI
- Seguridad Aeroportuaria
- Jefe de Aeropuerto de Turno (SCAN)

5.4.3. Canal Mantenimiento, utilizado por:


- Área Eléctrica
- Infraestructura
- Pavimentos
- Transporte y Logística

5.4.4. Canal Emergencia, es grabado y utilizado exclusivamente en caso de emergencia por:

- COEA
- PMU

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PAG IT 001	PLAN DE USO DE FRECUENCIAS
	VERSIÓN	VERSIÓN 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- COE
- Jefe Mantenimiento
- Jefe de Seguridad Aeroportuaria
- Jefe de Aeropuerto de Turno (SCAN)
- Gerente de Operaciones
- Jefe SSEI
- Coordinadores Células integrantes del Plan de Emergencia.

5.4.5. Canal DGAC: Frecuencia destinada a las coordinaciones entre las dependencias DGAC y el Operador, para el acceso al Área de Maniobras. Este canal se graba y es utilizado por:



- COCC
- Mantenimiento
- SSEI

5.4.6. Canal General, destinado para Servicio al Cliente, y comunicaciones de carácter general.

5.4.7. Canal PMU, utilizado única y exclusivamente en caso de emergencia entre el Puesto de Mando Unificado y el COEA.

5.5. Usuarios

Las frecuencias y usuarios se describen en el Anexo 13 Mantenimiento.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO

MAN MNT 002

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

1. OBJETIVO

Este plan tiene por objetivo establecer y programar los trabajos de mantenimiento que se van a ejecutar en el aeropuerto con el fin de garantizar la seguridad de las operaciones aéreas, así como conservar las instalaciones e infraestructura en perfecto estado.

2. RESPONSABILIDADES

Gerente de Planificación, Construcción y Mantenimiento en su preparación y control y el Jefe de Mantenimiento en su ejecución.

3. MATERIA

3.1. Disposiciones Generales

- Programar y ejecutar el Plan Anual de Mantenimiento para el Área de Movimiento del aeropuerto, en las áreas de: Electricidad y Pavimentos.
- Elaborar anualmente el presupuesto y cronograma de trabajo, para respaldar el Plan.
- Monitorear el cumplimiento del Plan mensualmente para evaluar su efectividad.
- Contemplar los contratos de tercerización de servicios para el mantenimiento de: pista, calle de rodaje, mangas, plataformas, entre otros.
- Cumplir con todos los procedimientos establecidos en el Manual de Aeropuerto y los procedimientos PAG MNT 001, 002, 003, 004, 005, 006, 007, PAL MNT 001.



4. PROGRAMA GENERAL


4.1. Áreas pavimentadas

Son todas las superficies destinadas al movimiento de aeronaves en tierra y vehículos de superficie; esto incluye pista, calle de rodaje, intersecciones, plataformas y vía perimetral.

El mantenimiento de estas áreas está categorizado por prioridades con el objetivo de garantizar la seguridad operacional física; la regularidad y eficiencia de las operaciones aéreas. Las tareas que se deben llevar a cabo para cumplir este objetivo son:

- Mantenimiento preventivo y correctivo de pavimentos flexibles y rígidos.
- Limpieza y barrido del área afectada.
- Señalización horizontal.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- Eliminación de sustancias contaminantes.

4.2. Áreas no pavimentadas, de seguridad y áreas verdes

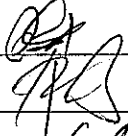
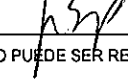

Son todas las superficies destinadas a proveer zonas de seguridad para la pista, y calle de rodaje, con el objetivo de minimizar los riesgos. Las tareas que se deben llevar a cabo para cumplir este objetivo son:

- Mantenimiento rutinario, preventivo y correctivo de áreas verdes, sistemas de drenajes, alcantarillas, rellenos, correcciones de niveles, control de vegetación, entre otros.
- Control de fauna.
- Mantenimiento de letreros.
- Control de la erosión de las áreas por efecto de el chorro de las aeronaves, aguas lluvias y/o empozamientos; y
- Mantenimiento de cerramientos perimetrales próximos al Área de Movimiento.

4.3. Ayudas visuales y sistemas eléctricos


Son todos los sistemas eléctricos que proveen de energía a la infraestructura aeroportuaria, además de las ayudas visuales luminosas para la navegación en el área de aproximación, aterrizaje, rodaje y despegue de aeronaves; el programa incluye mantenimiento preventivo y correctivo de:

- Luces de borde de pista y calle de rodaje.
- Iluminación de aproximación.
- Balizas de obstáculos fijos.
- Torres de iluminación de plataforma.
- Sistemas electromecánicos.
- Luces de plataforma.
- Faro de aeródromo.
- Sirena de aeródromo.
- Letreros Iluminados
- Grupos electrógenos.
- Transformadores.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		DGAC
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		

ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A.Y NO PUEDE SER REPARTIDO, PREVIAMENTE AUTORIZACION ESCRITA



AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Las tareas que se llevan a cabo para cumplir lo propuesto son:

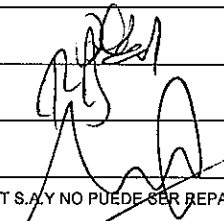

- Reposición de lámparas, focos, cables, tarjetas electrónicas, entre otras
- Mediciones y calibraciones.


5. PROGRAMACIÓN DE MANTENIMIENTO

5.1. Ayudas Luminosas, Sistema Eléctrico y Letreros

5.1.1. Ayudas Luminosas

- a. Luces para iluminación de plataforma.
Inspección diaria; limpieza de difusores y campanas, trimestral.
- b. PAPI 17 y 35.
Inspección diaria; comprobación de reglaje de elevación y limpieza de difusores y filtros, trimestral.
Calibración con la aeronave de la DGAC, anual.
- c. Sistema luces de aproximación SALS 17 y 35: incluye luces de destello secuencial (RAILS y REILS).
Inspección diaria; limpieza de difusores y cobertores, trimestral.
- d. Luces de borde de calle de rodaje e intersecciones.
Inspección diaria; limpieza, semestral.
- e. Mangas de viento.
Inspección diaria; cambio de mangas, cada cuatro meses.
- f. Luces de borde de pista (elevadas y empotradas).
Inspección diaria; limpieza de luminaria, semestral.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- g. Balizas externas de obstáculos fijos.
Inspección y Mantenimiento mensual.

Parte Civil

Revisión y arreglo de puntos desoldados, limpieza de maleza y ó escombros, revisión de las seguridades físicas de la baliza y pintura.

Parte Eléctrica (Balizas de mediana intensidad)

Limpieza y revisión de ajustes de acometida principal, revisión sistema de control, (Fotocelda y Contactor), limpieza del cristal de la baliza



Parte Eléctrica (Balizas de alta intensidad "destello")


Limpieza de paneles solares, revisión de ajuste elementos eléctricos en general, revisión del sistema de carga, revisión de baterías, revisión sistema de control, limpieza domo superior

- h. Balizas internas de obstáculos fijos.
Inspección diaria; limpieza de difusores, semestral.
- i. Faro de aeródromo.
Inspección diaria; limpieza, semestral.
- j. Consola de control de iluminación del Área de Movimiento (TWR).
– Limpieza y ajuste general, trimestral
– Revisión de los circuitos, trimestral.

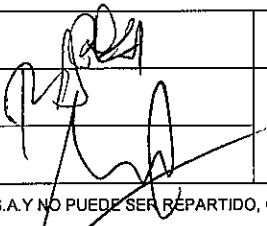

5.1.2. Sistemas Eléctricos

- a. Alimentadores de pista (red eléctrica).
Inspección anual.


ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- b. Cajas de paso o revisión.
Inspección mensual; limpieza general, semestral.
- c. Cámara de 1000 kva
Inspección semanal; verificación de dieléctrico y pruebas de aislamiento, anual.
- d. Cámara de 500 kva
Inspección semanal; verificación de dieléctrico y pruebas de aislamiento, anual.
- e. Generador de emergencia 500 kva (Nacional).
Inspección semanal; ABC motor (cambio aceite, nivel de refrigerante, filtros), cada 250 horas o semestral.
- f. Generador de emergencia 570 kva (Nacional).
Inspección semanal; ABC motor (cambio aceite, nivel de refrigerante, filtros), cada 250 horas o semestral.
- g. Salas de Generación.
Inspección semanal; limpieza del área, bimensual.
- h. Salas de Reguladores.
Inspección semanal; limpieza del área, bimensual.
- i. Reguladores de corriente constante.
Inspección semanal; mantenimiento general (pruebas de dieléctrico y bobinados, chequeo general de conexiones), bianual.
- j. Bombas de agua de cisternas del SSEI
Inspección diaria; limpieza y ajuste del tablero de control, revisión de sellos de las bombas, semestral.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO DEL ÁREA DE MOVIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- k. Sirena de aeropuerto.
Inspección diaria; revisión eléctrica, a necesidad.

5.1.3. Letreros

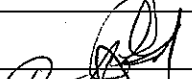

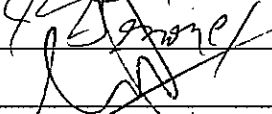
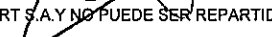
- a. Letreros de instrucción obligatoria
Inspección diaria; limpieza, trimestral.
- b. Letreros de información
Inspección diaria; limpieza, semestral.
- c. Identificador de Pit.
Inspección diaria; limpieza general, semestral.


5.2. Señales:

El mantenimiento de señales se sujetará a lo estipulado en el presente Plan; sin embargo de recibirse una notificación por parte de la Autoridad Aeronáutica luego de una Inspección, el reporte se ejecutará dentro del plazo determinado por el Inspector, señalado en el formulario de inspección.

5.2.1. Pista

- a. Eje de pista.
Inspección diaria;
– Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o trimestral.
– Limpieza, a necesidad.
- b. Toma de contacto 17 – 35.
Inspección diaria;
– Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o anual.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

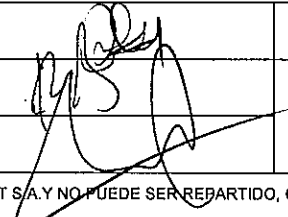

- Limpieza, a necesidad.
- c. Fajas laterales de pista.
Inspección diaria;
- Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o cada dos años.
 - Limpieza, a necesidad.
- d. Umbral de Pista 17 – 35.
Inspección diaria;
- Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o cada dos años.
 - Limpieza, a necesidad.


5.2.2. Calle de Rodaje e Intersecciones

- a. Puntos de espera.
Inspección diaria;
- Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o anual
 - Limpieza, a necesidad.
- b. Líneas de eje y borde.
Inspección diaria;
- Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o anual.
 - Limpieza, a necesidad.

5.2.3. Plataformas y vía perimetral

- a. Líneas de atraque e identificadores de pits;
Inspección diaria;
- Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o trimestral.
 - Limpieza, a necesidad
- b. Líneas de seguridad límite de plataformas, diamantes de pit y circulación peatonal.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Inspección diaria;

- Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o semestral.
- Limpieza, a necesidad.

c. Líneas y señales de vía perimetral y circulación peatonal;

Inspección diaria;

- Pintura, cuando la visibilidad sea < del 50% y/o cada dos años.
- Limpieza, a necesidad.

5.3. Letreros

Ver referencia numeral 5.1.3 de esta sección.

5.4. Áreas pavimentadas

Pavimentos flexibles

5.4.1. Pista, Calle de Rodaje, Intersecciones y Plataformas.

a. Limpieza de FOD

Limpieza diaria y trabajo a necesidad.

b. Barrido (mecánico y/o manual):

Barrido diaria y trabajo a necesidad.

c. Sello de fisuras longitudinales o transversales:



Inspección diaria. Trabajo inmediatamente después de identificada la deficiencia y/o anual.


d. Desprendimientos de carpeta y baches:

Inspección diaria. Reparación inmediata y/o dentro de las 24H00 de recibido el reporte.

e. Agrietamientos tipo piel de cocodrilo:

Inspección diaria. Reparación dentro de los 60 días posteriores al reporte.



ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O MODIFICADO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			


AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

- f. Oxidación:
Inspección diaria. Reparación dentro de las 48 horas siguientes al reporte.
- g. Hundimientos:
Inspección diaria. Trabajos a necesidad.
- h. Bacheo menor:
Inspección diaria. Trabajos a necesidad y/o bimensual.
- i. Bacheo Mayor:
Inspección diaria. Trabajos a necesidad en las áreas afectadas y/o cada dos años.
- j. Reparación Mayor:
Inspección diaria. Evaluación técnica y estudios especializados (contratación), inspección anual de detalles críticos.
- k. Contaminantes de caucho en pista:
Evaluación semanal. Inspección diaria. Limpieza Semestral.
- l. Contaminantes de lodo y barro:
Inspección diaria. Trabajo a necesidad
- m. Sello asfáltico
Inspección diaria. Protección de áreas deterioradas a necesidad.

Nota: Los trabajos de reparación o corrección se ejecutarán al cierre de las operaciones aéreas, con excepción de aquellas que por sus características afecten a la seguridad de las operaciones aéreas, en cuyo caso se efectuarán inmediatamente.

Pavimentos rígidos

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			

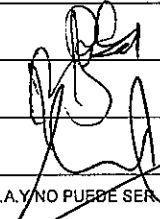

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

5.4.2. Plataformas y pits de estacionamiento de aeronaves

- a. Sello de juntas de dilatación y fisuras:
Inspección diaria. Reparación y/o sellado por desprendimiento, a necesidad y/o anual.
- b. Limpieza de contaminantes y/o derrames:
Limpieza diaria. Limpieza a necesidad y/o bimensual.
- c. Barrido (mecánico y/o manual):
Barrido diaria. Barrido diario de acuerdo a planificación y/o a necesidad.
- d. Grietas profundas:
Inspección diaria. Reparación a necesidad.
- e. Desniveles entre losas:
Inspección diaria. Reparación a necesidad.
- f. Bordes rotos en losas (desmoronamientos):
Inspección diaria. Reparación a necesidad.
- g. Fisuras:
Sellado: Inspección diaria. Trabajos a necesidad y/o bimensual.
- h. Contaminantes de lodo y barro, limpieza:
Inspección a necesidad y de ejecución inmediata.

5.4.3. Vía Perimetral

- a. Limpieza:
Inspección diaria. Trabajos a realizar por necesidad.
- b. Barrido (mecánico y/o manual):

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO

	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Inspección diaria de acuerdo a planificación y/o a necesidad.

c. Sello de fisuras y/o juntas:

Inspección diaria. Trabajo a efectuar de acuerdo a necesidad.

d. Sello asfáltico:

Inspección diaria. Trabajo a realizar de acuerdo a necesidad en áreas afectadas.

e. Bacheo menor:

Inspección diaria. Trabajos a realizar por necesidad y/o bimensual.

f. Bacheo mayor:

Inspección diaria. Trabajos a realizar por necesidad y/o cada dos años.

g. Reparación Mayor:

Evaluación Técnica y Estudios especializados (contratación); inspección anual.

h. Contaminantes de lodo y barro:

Inspección a necesidad y limpieza de acuerdo a prioridad y a planificación específica.

Nota: El barrido de todas las áreas pavimentadas donde circulan aeronaves se lo realizará diariamente con la barredora mecánica. En la plataforma se realizará en forma manual y/o mecánica diariamente.

5.5. Áreas no pavimentadas


5.5.1. Franjas de pista, calle de rodaje

a. Limpieza y eliminación de escombros (FOD), control de obstáculos:

Inspección y recolección de escombros diaria.

b. Corte de hierba (mecánico y manual):

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	

Inspección diaria. Trabajo a necesidad.

c. Riego Mecánico:

Inspección mensual. Trabajo a necesidad

5.5.2. Áreas circundantes al cerramiento perimetral

a. Limpieza de escombros:

Inspección semanal. Limpieza y eliminación una vez por semana y/o a necesidad.

b. Corte de hierba (mecánico y manual):

Inspección semanal. Trabajo permanente y/o a necesidad.

5.5.3. Drenajes, alcantarillas, sumideros y canales de agua lluvia.

a. Limpieza y eliminación de escombros:

Inspección semanal. Trabajo mensual y/o a necesidades especiales.

5.5.4. Reconformación y nivelación del terreno en márgenes, franjas, bordes de pista, calle de rodaje y zonas de seguridad no pavimentadas.

a. Inspección trimestral. Trabajo a necesidad



5.6. Cerramiento perimetral y vías de acceso-salida de emergencia


a. Puertas de emergencia:

Inspección diaria. Limpieza, pintura, engrase y prevención de oxidación. Trabajo trimestral y/o a necesidad.

b. Vías de acceso-salida de emergencia:

Inspección diaria; mantenimiento preventivo mensual.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O REPRODUCIDO SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA			

AEROPUERTO INTERNACIONAL MARISCAL SUCRE QUITO			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO	MAN MNT 002	PLAN ANUAL DE MANTENIMIENTO
	VERSIÓN	VERSION 1, ENMIENDA 1	
	FECHA	08/05/2007	
	RESPONSABLE	GERENCIA OPERACIONES	


5.7. Estructuras metálicas

a. Malla:

Inspección diaria; limpieza, pintura, engrase y prevención de oxidación, la reparación del alambrado de púas será trimestral o cuando esté deteriorado o destruido.

b. Torres de iluminación:

Inspección mensual; limpieza, engrase y prevención de oxidación; reparación a necesidad, pintura anual.

ELABORADO POR	Gerente de Operaciones		
REVISADO POR	Director de Aeropuerto		
APROBADO POR	Presidente		
ESTE DOCUMENTO ES DE EXCLUSIVA PROPIEDAD DE CORPORACIÓN QUIPORT S.A. Y NO PUEDE SER REPARTIDO, COPIADO O SIN PREVIA AUTORIZACION ESCRITA			